



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 464

CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CLEMENTINA DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 21

celebrada el martes, 20 de diciembre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- De la señora Villalobos Talero (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre las previsiones acerca del convento de la Trinidad de Málaga. (Número de expediente 181/000373.) 2

Proposiciones no de ley:

- Relativa a los compromisos del Estado español derivados de la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000069.) 6
- Sobre la integración de Catalunya en la organización internacional Unesco. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/000487.) 12

	Página
— Sobre la restauración del palacio ducal de Cogolludo (Guadalajara). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000878.)	17
— Relativa al cumplimiento y ejecución del compromiso adquirido, con cargo a los fondos del uno por ciento cultural, para el proyecto arqueológico de Raíces, en Castrillón (Asturias). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001208.)	20
— Relativa a la intervención del Ministerio de Cultura en la restauración de la fuente del Patio de los Leones de la Alhambra. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001272.)	23

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

- **DE LA SEÑORA VILLALOBOS TALERO (GRUPO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE LAS PREVISIONES ACERCA DEL CONVENTO DE LA TRINIDAD DE MÁLAGA. (Número de expediente 181/000373.)**

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos esta Comisión de Cultura con una alteración sobre el orden del día, ya que en primer lugar procederemos a la contestación por parte del señor subsecretario de Cultura a la pregunta que hace la diputada del Grupo Popular Celia Villalobos Talero acerca de las previsiones del convento de la Trinidad de Málaga. Según el Reglamento, sabe S.S. que tiene diez minutos, a continuación diez minutos también para el señor subsecretario y después una réplica de cinco minutos para cada portavoz. Señora Villalobos, tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor subsecretario, voy a evitar los prolegómenos, porque como usted y yo conocemos bien el convento de la Trinidad, porque usted, no siendo malagueño, es andaluz, por lo tanto lo conoce, como ha estado en Cultura lo sabe.

La verdad es que la historia del convento de la Trinidad es una historia complicada, como usted y yo conocemos: está abandonado, está en una situación de deterioro absoluto, es un monumento nacional declarado en el año 1980; sin embargo, en este momento su situación es grave y se han tenido que hacer obras de emergencia por el Ministerio de Cultura por valor de 150.000 euros, porque se está derruyendo, cayéndose uno de sus laterales. Estamos todos de acuerdo en la necesidad de que la Aduana se convierta en museo de Bellas Artes, pero lo que no puede ser es que lo pague el convento de la Trinidad; lo que no puede ser es que ahora el Minis-

terio de Cultura no sepa bien qué hacer con el Convento de la Trinidad. Se supone —todo se supone, porque en el Ministerio de Cultura todo se supone, por lo menos lo que se refiere a aquello de lo que estoy hablando— que ha sido transferido a la Junta de Andalucía. No ha sido transferido a la Junta de Andalucía. ¿Cuál es la situación actual de esta transferencia que se está negociando en estos momentos? Desde luego, lo que sí parece en estos instantes es que el convento de la Trinidad, no sé, pero como que la Junta en Málaga..., y el Gobierno va respondiendo cada vez que hay una pregunta de la diputada Villalobos en este Parlamento. A mí me parece bien, voy a intentar hacer más para que las respuestas sean más constantes en todos los temas. Ahora ha aparecido la consejera de Cultura diciendo que va a hacer allí el museo del cuento. La verdad es que la historia del convento de la Trinidad es la historia interminable, por lo tanto eso del cuento le va bien, pero es un cuento bastante tenebroso, acaba bien, pero es bastante tenebroso; y tarda siglos en resolverse, y además no olvide que la historia interminable es interminable, por lo tanto siempre se vuelve a iniciar el mismo proceso, cosa que no nos interesa nada en Málaga. Además, propuestas de la Junta de Andalucía ya hay varias, sobre un edificio que ni siquiera es suyo. Si este monumento nacional, el único en Málaga de la historia cristiana, de la era cristiana, el primer monumento de la era cristiana en una ciudad en la que no tenemos grandes monumentos, no parece que el Ministerio de Cultura, y siendo una andaluza la ministra que conoce la realidad cultural de Andalucía o debería conocerla, todavía esté en esta situación.

Señor subsecretario, ¿qué se va a hacer con el convento de la Trinidad? ¿Realmente se ha transferido ya? ¿Se va a transferir en las condiciones en las que está? ¿Dónde está el decreto de transferencias a la Junta de Andalucía? ¿Ha abandonado definitivamente el Gobierno central la posibilidad de que se convierta en el Museo Arqueológico de Málaga, que es una reivindicación de la ciudad de Málaga desde el año 1970? Las asociaciones

de vecinos y culturales de Málaga están pidiendo que se convierta en el Museo Arqueológico porque en la Aduana no cabe el Bellas Artes y el Arqueológico; conocemos muy bien ese edificio, tengo el informe de patologías del edificio, que por fin me lo ha remitido el Ministerio, y no hay capacidad para poder ubicar allí un buen museo de Bellas Artes del siglo XIX español ¿Va a abandonar el Ministerio de Cultura esa tutela necesaria para que ese monumento no se convierta ni en un edificio administrativo, que es la intención de la Junta de Andalucía? ¿El ministerio está dispuesto a transferir ese monumento para que se convierta simplemente en un edificio administrativo para que los funcionarios se ubiquen allí, dado que el Ministerio de Cultura, de una forma absolutamente mal pensada ha levantado de sus asientos a los funcionarios de la Junta de Andalucía en el antiguo 18 de julio para convertirse en la supuesta Subdelegación del Gobierno? Por lo tanto, este juego a tres patas se tiene que hacer con bastante inteligencia. Da la sensación final de que el Ministerio de Cultura está yendo a impulsos, no está planteando las cosas con sensatez, no lo ha pensado; está funcionando en la medida en que hay una noticia en la prensa, en que se equivocan o meten la pata a la hora de contestar un pregunta escrita de esta insistente diputada que le habla en este momento, o cuando hay una reivindicación en los medios de comunicación de Málaga. Esos son los impulsos que están moviendo al Ministerio de Cultura, pero no hay una idea clara de lo que se quiere hacer. Podemos cometer el más grave error: había un proyecto de rehabilitación, y lo hice yo, siendo alcaldesa de la ciudad, cuando le pedí al entonces gobernador civil, gobernando el PSOE, que nos diese la Aduana para el Museo de Bellas Artes y me dijo que no, gobernando Felipe González. Yo acepté que se rehabilitara el convento de la Trinidad, no abandonando la idea de seguir luchando por la Aduana; era necesario rehabilitarlo, porque además está en un barrio popular. No se puede decir simplemente que no puede ir ahí un museo arqueológico porque no está en el centro de la ciudad; está en las proximidades del centro, y Málaga necesita ampliar el ámbito cultural. Lo que no se puede hacer es moverse en función de impulsos sin un estudio meditado de cuál es la solución final para este monumento nacional, insisto, el primero de la era cristiana, de la era de los Reyes Católicos, y que está en un absoluto abandono. Señor subsecretario, se están llevando las columnas de los patios, y el Ministerio de Cultura no hace nada por intentar impedirlo; en los sótanos y dentro del convento de la Trinidad está embalado todo el Museo Arqueológico de Málaga desde hace muchos años, y necesita una ubicación; la ubicación que pide Málaga y esta diputada es que sea el Museo Arqueológico de la ciudad de Málaga, de forma y manera que tengamos un amplio abanico de posibilidades culturales que en este momento no tenemos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor subsecretario, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Voy a intentar dar respuesta a la pregunta de la señora Villalobos, porque a lo mejor, lógicamente, no tiene los datos al día en lo que se refiere a la cuestión que nos ocupa. En este departamento, una vez producido el cambio de Gobierno, tuvimos clarísimo que el convento de la Trinidad necesitaba una rehabilitación completa como inmueble y no con reformas puntuales que se llevaran a cabo a salto de mata. A su vez este planteamiento exigía concertarlo con las disponibilidades de espacio de carácter cultural y de servicio público que existían en la propia comunidad autónoma y en particular, en este caso concreto, en Málaga. Con este análisis, que no solo ha implicado al Ministerio de Cultura, sino a los de Economía y Hacienda y Fomento, se adoptó la decisión de modificar las estructuras e infraestructuras culturales, siendo preciso obtener la disponibilidad completa del palacio de la Aduana para museo provincial, lo que a su vez conlleva el traslado de la Subdelegación del Gobierno, y eso implicó que se hiciera una operación patrimonial conjunta, completa, integral y que a nuestro entender beneficiará enormemente a la ciudad de Málaga, y en concreto a sus espacios culturales. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento señor; por favor, señorías, les rogaría un poco de silencio. Puede continuar.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): En este sentido, la primera línea de actuación y de carácter patrimonial fue la que ha afectado a la antigua sede del convento de la Trinidad, esta operación patrimonial de permuta y de cambio de adquisiciones a través de un protocolo general de colaboración patrimonial que se suscribió entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía el 18 de julio de 2005. Entre las previsiones se contempla el compromiso de permuta por parte del Estado del anterior inmueble a favor de la Junta de Andalucía, que pasaría a ser la titular del mismo. En consecuencia, y dada la previsible futura asunción de la Junta de Andalucía de la titularidad dominical del inmueble, obviamente corresponde a la Junta de Andalucía determinar qué uso se le va a dar. Muy recientemente la Junta de Andalucía ha garantizado el uso cultural del inmueble en la línea que usted misma ha expresado, puesta en boca de la consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

En una segunda línea de actuación, que es de carácter fundamentalmente financiera y dirigida a garantizar la efectiva realización de la rehabilitación integral del inmueble, se ha materializado, como decía, otro protocolo, ya suscrito, entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Fomento, la Consejería de Cultura y la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, donde se determina una importante intervención por la Administración del Estado en cuanto a la rehabilitación completa del inmueble y que aporta seis millones de euros,

comprometiéndose la Junta de Andalucía a otros tres, con lo cual la suma de ambas intervenciones alcanzará los nueve millones de euros para rehabilitar el antiguo convento de la Trinidad, y que esa rehabilitación se produzca con carácter previo a la asunción por la Junta de Andalucía del inmueble, que no se va a producir por vía decreto de transferencia, porque forma parte de una operación patrimonial de permuta entre el Estado y la Junta de Andalucía en un todo conjunto; es una operación patrimonial, no una operación de transferencia. En ese sentido el propio proyecto de presupuesto del Ministerio de Cultura cuando se remitió al Parlamento, y va a salir en los mismos términos, ya incorporaba una primera dotación de un millón de euros a cargo del Ministerio de Cultura para iniciar las operaciones de rehabilitación del convento de la Trinidad.

Por otro lado, hasta hace poco las intervenciones en el convento de la Trinidad, y me remonto prácticamente a las dos legislaturas previas, se ha producido de una manera esporádica o puntual; yo creo que la gran noticia que este Gobierno puede dar a la ciudad de Málaga es que el convento de la Trinidad se va a rehabilitar integralmente, y existe la posibilidad de fondos suficiente para ello, lo que no quita por supuesto que en algún caso, como ha ocurrido recientemente, se haya puesto en marcha alguna obra de emergencia, precisamente entre otras razones para evitar los problemas de seguridad que se estaban dando en el edificio. En ese sentido, como decía la consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, anunció que el convento de la Trinidad se convertiría en un parque de los cuentos, en un centro que aglutinará el estudio, la investigación oral y la documentación sobre la literatura y el cuento. Son alrededor, como usted bien sabe, de ocho mil metros cuadrados de superficie que contemplarán una biblioteca, una sala de exposiciones temporales, talleres, un centro de investigación y formación, con hemeroteca, fonoteca, filmoteca, y además tendrá un auditorio y distintas salas de naturaleza polivalente.

Por último, hemos tenido la oportunidad, personalmente y la propia ministra, de explicarle al alcalde de Málaga los condicionantes de tipo técnico que aconsejan que la distribución de espacios culturales en Málaga se corresponda con la que hemos dicho, concentrando en un edificio como es el de la Aduana, los espacios museísticos de titularidad estatal y gestión transferida. Su señoría sabe, y seguro que mejor que yo, como malagueña y ex alcaldesa de Málaga, que el palacio de la Aduana dispone de alrededor de quince mil metros cuadrados; nos parece un espacio suficiente para exponer no solo con dignidad, sino con brillantez, la espléndida colección del Museo de Bellas Artes, fundamentalmente del siglo XIX, como usted sabe de grandes formatos, y yo creo que quedarán muy espléndidamente, como he dicho, en la Aduana, y se incorporará también el Museo Arqueológico. Tenga en cuenta S.S. solo como referencia, que todo el conjunto de la ampliación de El Prado son veinte mil metros cuadrados, y aquí estamos

hablando de quince mil metros cuadrados para espacios expositivos en un edificio de primer nivel y especialmente adecuado para su utilización como museo provincial. Esas razones, las razones de las colecciones que preexisten, razones de economía de escala, de mantenimiento, son las que aconsejan utilizar la Aduana, insisto, como museo provincial con dos secciones. Lo otro, intentar abrir ahora una polémica sobre la utilidad de la Trinidad como Museo Arqueológico es simplemente ganas de enrarecer el asunto, cuando las respuestas que ha dado el ministerio y la propia Junta de Andalucía a las demandas de espacios culturales de la ciudad de Málaga son absolutamente impecables. No obstante, confío en que podamos convencer al Gobierno municipal y a la propia ciudad de la bondad de este planeamiento. Finalmente, después de puestos en marcha todos los mecanismos que se han aprobado durante esta legislatura, Málaga dispondrá de un espléndido museo provincial de alrededor de quince mil metros cuadrados y de un espacio cultural gestionado por la Junta de Andalucía y de titularidad de la Junta de Andalucía de alrededor de ocho mil metros cuadrados que, si no recuerdo mal, son los que tiene el antiguo convento de la Trinidad. Yo creo que esta es una buena solución para la ciudad de Málaga.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Villalobos, tiene cinco minutos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Vamos a ver, señor subsecretario, usted puede haber firmado todos los protocolos generales que quiera, pero para que cambie la titularidad del edificio tiene que intervenir el Ministerio de Economía, puesto que es patrimonio del Estado, y el patrimonio del Estado depende del Ministerio de Economía. Efectivamente, no se debate en la comisión mixta de transferencias, no necesariamente tiene por qué verse ahí. Está muy bien que la señora ministra de Fomento y la señora ministra de Cultura se hagan una foto, eso está precioso, y me parece además correctísimo, se lo digo sin acritud ninguna; pero lo que no es serio es que diga usted que ese protocolo general significa que sustituye a la transferencia, porque para que el convento de la Trinidad sea propiedad de la Junta de Andalucía tiene que haber un decreto del Ministerio de Hacienda haciendo que desaparezca del patrimonio del Estado; si no, sigue siendo propiedad del patrimonio del Estado. Por lo tanto esto, una cosa no quiere decir la otra, tienen que ir conjuntamente ambas cosas, y hasta ahora no ha aparecido.

En segundo lugar, no me diga que antes no se hizo nada; había un proyecto de rehabilitación completa con su presupuesto. Usted dice que ahora hay seis millones de euros; en los Presupuestos Generales del Estado no, señor subsecretario; no, no hay seis millones para el convento de la Trinidad de Málaga, no los hay; que usted ahora haya firmado un acuerdo y que lo va a sacar usted de otro lado, bien, dígalos, pero hasta ahora no. En tercer lugar, yo he pedido ese protocolo; a mí no se me con-

testa. Esta pregunta era escrita, ustedes la han convertido en oral, y la seguiré haciendo por mucho que el señor subsecretario se sienta incómodo por venir aquí a contestarme a las preguntas. Desde luego yo he pedido este protocolo, y a mí no se me remite. Si está todo tan claro, ¿por qué no se me remite? Hace más de seis meses; y yo lo pido y tengo el derecho a tenerlo.

La Junta ya ha dicho lo que va hacer. La Junta dijo ya en febrero que se convertirá en el gran centro dedicado al libro; ahora dice que se va a convertir en el museo del cuento; no nos tome usted el pelo, que no nos tomen el pelo. ¿Cómo que el museo del cuento? Yo comprendo que tengan ustedes compromisos políticos de personas que se han quedado orilladitas y haya que darles algo, pero dénselo ustedes en otro sitio, no en el único monumento importante que tiene Málaga de ese momento histórico de España. Me parece absolutamente demencial. Si lo de la lectura no era verdad en febrero ¿por qué lo del cuento, va a ser..., o es que es otro cuento más? Esta es la historia interminable, señor subsecretario, y desde luego entiendo que la Junta de Andalucía tiene que escuchar a la ciudad de Málaga, y no me diga que se le ha contado ya otro cuento al alcalde de Málaga de lo que quiere hacer la Junta de Andalucía y el Gobierno central. El alcalde de Málaga es el alcalde de Málaga; seguro que si fuera del PSOE sí lo estarían ustedes escuchando; a Pedro Aparicio no, pero a otro alcalde seguro que sí le estarían escuchando. No, por favor. La ciudad de Málaga quiere que sea arqueológico. Usted dice que la Aduana tiene quince mil metros, sí, pero usted y yo sabemos que la estructura de la Aduana no es adecuada para un museo. Ustedes hicieron el Picasso en el palacio de Buenavista, y tuvieron ustedes que hacer obras increíbles, y la ciudad de Málaga tuvo que cederles toda la Judería para poder hacer realmente un museo moderno, porque no cabía en un edificio antiguo de forma adecuada, porque las paredes son las que son, y eso no lo pueden ustedes cambiar. Allí no cabe el Arqueológico y un buen museo del siglo XIX. Ahora, si lo que van ustedes a poner son siete piezas, sí, y sobra; con la sala de abajo sobraba, pero si quieren hacer de verdad el compromiso político del museo del siglo XIX con obras como estaban comprometidas por el anterior Gobierno de El Prado, obras de El Prado del XIX para convertir el museo de Málaga en el gran museo del siglo XIX español. Eso parece que se ha abandonado; por lo tanto no me diga que cabe. Usted sabe que las piezas del Arqueológico malagueño tienen una dimensión y una importancia que requieren un museo. No me diga usted que se va a sustituir con el centro dedicado al cuento, por favor, señor subsecretario; además ustedes ya lo han aceptado, porque me dice que ya tienen un proyecto de rehabilitación completo que van ustedes a hacer de acuerdo con las necesidades de la Junta de Andalucía, luego ustedes ni siquiera han peleado por que sea algo más que un centro de cuentos, que está muy bien, pero háganlo ustedes en un edificio moderno, conviertan ustedes el cuento en algo moderno, pero no conviertan ustedes un convento que tiene un

valor impresionante... Yo no tengo nada en contra de los cuentos, los he contado, me los han contado y espero que se sigan contando, pero por favor, señor subsecretario, que sea un museo..., porque también iban a mandar a los funcionarios, febrero de este año. Ahora me asegura usted que va a ser el del cuento, o sea, que ustedes ya han aceptado ese planteamiento, o es que como venía esta pregunta aquí hoy... Precisamente este fin de semana salió la consejera Torres, que era delegada de la Junta en Cultura en Málaga, a decir —de pronto se sacan de la manga— qué hacemos con un compañero que está en el paro, pues le dedicamos el convento de la Trinidad de Málaga, ¡Qué bien! Oye, ya tenemos la solución, y además lo pagan lo españoles. Mire, señor subsecretario, me parece que ustedes le están tomando un poquito el pelo a Málaga con esta historia; este también puede ser el cuento de *Pedro y el lobo* y otros muchos cuentos, pero...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Villalobos, le ruego por favor que vaya concluyendo, su tiempo ha terminado.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, voy a concluir, pero como ha sido usted muy generosa con el subsecretario, porque he estado pendiente y le ha quitado usted la lucecita —yo sí he estado pendiente del reloj— Sea un poquito generosa conmigo, gracias; acabo rápidamente. Señor subsecretario, ejerza su obligación de Ministerio de Cultura, y que la ministra de Cultura haga posible que ese convento se convierta en algo necesario e importante para Málaga, pero no nos vengan con cuentos, señor subsecretario.

La señora **PRESIDENTA**: Señor subsecretario, tiene la palabra. Tiene cinco minutos también.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Yo intentaré contestar lo más serenamente posible al grueso de preguntas que ha desglosado la señora Villalobos en su intervención.

Claro, evidentemente hace falta la intervención del Ministerio de Hacienda, por eso el protocolo general lo firma doña Juana María Lázaro, que es subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, y don Fernando Ron, que es director general de Patrimonio de la Junta de Andalucía; evidentemente, las cosas se hacen... (**La señora Villalobos Talero pronuncia palabras que no se perciben.**)

La señora **PRESIDENTA**: Le ruego, señoría, que guarde silencio.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Hidalgo López): Evidentemente interviene el Ministerio de Economía; insisto, es una situación de permuta, no una operación patrimonial, y está ahora mismo sustentada en un protocolo que se irá desarrollando de acuerdo con lo que el ordenamiento jurídico establece a tal

efecto. Denos la garantía de que entiende que al menos este tipo de operaciones el Estado lleva haciéndolas mucho tiempo y sabemos hacerlas. Lógicamente, cuando se produzca la permuta, el espacio al que usted se refiere, la Trinidad, pasará a la comunidad autónoma, y será ella la que tenga soberanía sobre ese espacio; sin perjuicio de eso, nosotros personalmente e institucionalmente nos congratulamos de que el uso al que se vaya a dedicar el antiguo convento de la Trinidad sea cultural. ¿Que a S.S. no le gusta que sea un centro dedicado al cuento, que es tan literatura como cualquier otra? Esa es una opinión, pero las razones que da no son suficientes, y no puede tratarse de esa manera despectiva una actividad o una intervención cultural que es interesante e importante.

Yo comprendo que S.S. y el partido al que pertenece se sientan incómodos en este tema y desde luego intente por todas las vías posibles enturbiar lo que, insisto, a nuestro juicio es una operación de tipo cultural y patrimonial importante; evidentemente porque durante ocho años prácticamente no se ha hecho nada, y en veinte meses hemos puesto en marcha una serie de operaciones que finalmente conseguirán que Málaga disponga probablemente de uno de los mejores museos provinciales de nuestro país, por la categoría del propio edificio y por los metros cuadrados que aporta, además de que recupere un monumento histórico como es el convento de la Trinidad y que ese monumento histórico se dedique a un uso cultural. Evidentemente yo comprendo que eso puede en algún momento generar cierta incomodidad, pero lo que le pediría a su partido en este punto es que valore objetivamente y no circunscrito a la brega política cotidiana la operación que ha puesto en marcha el ministerio y la Junta de Andalucía, porque es una operación que a quien beneficia esencialmente es al conjunto de la población del Ayuntamiento de Málaga, a la de Andalucía y por ende al conjunto del país.

La señora **PRESIDENTA**: Le damos las gracias y le despedimos.

Continuamos con el orden del día.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LOS COMPROMISOS DEL ESTADO ESPAÑOL DERIVADOS DE LA RATIFICACIÓN DE LA CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS MINORITARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000069)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación al debate de las proposiciones no de ley comenzamos con el punto primero del orden del día, proposición no de ley relativa a los compromisos del Estado español derivados de la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias. Para su defensa tiene la palabra el proponente, el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Efectivamente... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Rodríguez, por favor yo les rogaría, señorías, que guarden silencio; es muy incómodo para quien está hablando que se produzcan conversaciones. Muchas gracias. Tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Efectivamente, el Estado español firmó la Carta Europea de Lenguas Minoritarias en el año 1992, si bien no la ratificó hasta 2001, después de una sesión de las Cortes en que se dio permiso para ello. Hay una serie de disposiciones que se indican en la parte tercera de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias que tienen una crucial importancia precisamente para detectar si estamos asistiendo a un grado de evolución, de normalización de las lenguas que no son el castellano. Estas lenguas del Estado español realmente tienen que tener un impulso y una protección especial en ámbitos que señala la carta en esta parte tercera, en particular en materia de enseñanza en todos los niveles, tal y como se establece en el artículo 8 de la parte tercera de la Carta Europea; en materia de justicia, tema crucial, como establece el artículo 9; en materia de uso de estas lenguas por las autoridades administrativas y los servicios públicos, como se establece en el artículo 10; en materia de medios de comunicación de titularidad pública o privada, en el artículo 11; en materia de actividades y servicios culturales, en el artículo 12; y en dos aspectos fundamentales, uno de ellos referido a la vida económica y social, uno de los contextos donde se juega más el cambio de tendencia de las lenguas que estaban en proceso regresivo, como se establece en el artículo 13; y por último, lógicamente las lenguas no tienen en cuenta las fronteras de carácter político, y hay muchas de ellas que están tronzadas precisamente por fronteras administrativas, y así se establece en el artículo 14 que son fundamentales, los intercambios fronterizos entre la misma lengua o bien lenguas similares al margen de cuáles sean las distintas autoridades políticas.

De todas estas materias hay cuatro que afectan de forma específica a las competencias del Estado español, en particular la materia de justicia, la materia de autoridades administrativas y servicios públicos de la Administración central, lo que hace referencia a la vida económica y sociolaboral, ya que siguen siendo en gran parte competencias del Estado, y por último lo que son las relaciones entre los Estados, los intercambios fronterizos, que también tienen un papel fundamental en el Estado español. En todo caso, señorías, está claro que las conclusiones del informe que se presentó en septiembre sobre el grado de cumplimiento de la Carta Europea en el Estado español deja en evidencia que una cosa es la apariencia y otra cosa es la realidad. De las lenguas que son cooficiales con el castellano está claro que hay dos que tienen una situación precaria, si bien

siendo objeto de políticas lingüísticas radicalmente distintas. Nos estamos refiriendo al gallego y al euskera, que según el Atlas de lenguas del mundo de la Unesco son lenguas que tienen peligros evidentes de extinción. Lógicamente tiene un papel importante la política lingüística oficial. Si bien es cierto que en el caso del euskera se recuperaron hablantes, por lo menos secundarios, gente que es capaz de ser competente en vasco, aunque después las dificultades vengan a la hora de la utilización social de este idioma, hubo una cierta y ligera recuperación hace años, sin embargo, el caso del gallego es diametralmente opuesto. Una lengua que estaba en una situación ventajosa en los años ochenta para asistir a un proceso de normalización lingüística sin esfuerzo, está hoy, sin embargo, en una situación de deterioro alarmante no solamente de su sistema lingüístico, sino de retroceso generacional y cuantitativo. Lo cual evidencia hasta qué extremo las políticas lingüísticas oficiales son importantes a la hora de impulsar o a la hora de estancar o hacer retroceder procesos de normalización lingüística. El informe deja en todo caso claro que, de las tres lenguas, la única que está asistiendo a un cierto proceso de recuperación social derivado de una política lingüística correcta es el catalán. Nosotros somos conscientes de que existe una responsabilidad autonómica fundamental en esta materia, pero no es menos cierto que hay un papel determinante del Estado español en muchos ámbitos que afectan precisamente al proceso de normalización de estas lenguas. Por lo tanto, el Estado español tendría que hacer un esfuerzo mayor realmente para ser digno de merecer el nombre de un Estado que desde el punto de vista oficial se considera también un Estado plurilingüe y sobre todo un Estado que cumple con los compromisos internacionales, y en este caso no nos vamos a mover de lo que es el espíritu y la letra de la Carta Europea.

Debe tenerse en cuenta que el desequilibrio y la desigualdad entre estos idiomas sigue siendo hoy aún una realidad palpable; en el caso del catalán en relación con el castellano, sigue siendo una lengua que está en situación de inferioridad, por más que se pueda decir lo contrario o por mucho que se recurra a argumentos de carácter simbólico o emocional, y no hablemos ya en el caso del euskera o del gallego. Es especialmente visible —y con responsabilidad del Estado— este desequilibrio y esta desigualdad en la Administración de Justicia, en la Administración General del Estado, como dije antes, en los medios de comunicación y en la vida económica y social. En todo caso, el informe de septiembre dice cosas tan sustanciosas como la siguiente. Por ejemplo, respecto del gallego en cuanto a la educación, el comité de expertos considera que la información de que dispone indica que el modelo educativo actual no alcanza el nivel requerido por los compromisos específicos adquiridos por España, que implican la provisión de una instrucción esencialmente en gallego y no solo un número de materias, o una parte sustancial del currículo impartido en gallego.

Incluso se llega a admitir que en muchos centros educativos no hay disponibles ni siquiera libros de texto en gallego. Si ustedes observan cuál es la conclusión respecto al apartado de Justicia, se deja claro que las cláusulas actuales no parecen garantizar que los procedimientos en Galicia se dirijan invariablemente en gallego siempre que un hablante lo solicite. Además en el procedimiento criminal en lo que se refiere al derecho del acusado a usar su lengua regional o minoritaria, gallego en el presente caso, independientemente de si también habla castellano o no, no parece estar garantizado formalmente, al contrario del compromiso adquirido por España en el artículo 9 párrafo 1 a). En lo relativo a la práctica no se proporcionó ningún ejemplo de los procedimientos judiciales llevados a cabo en gallego. Lo que parece estar garantizado es, en el mejor de los casos, la posibilidad de usar la lengua con la existencia de traductores o intérpretes, como si fuéramos extranjeros. De acuerdo con la información proporcionada al comité de expertos la última posibilidad, la de traductores o intérpretes, incluso parece ser poco frecuente en la práctica, y el comité de expertos recibió informes de que como eso implica un retraso los hablantes en gallego prefieren usar el castellano en vez de tener que aguardar. Tal actitud lleva al comité a recomendar a las autoridades españolas una serie de medidas que son taxativamente las que aparecen en nuestra proposición no de ley. Así podríamos continuar con todo el informe. Es descorazonador en todos los aspectos, incluso en algo fundamental como cuando dice la Carta Europea que hay que asegurarse de que las estructuras de asistencia social como hospitales, residencias de tercera edad y albergues ofrecen la posibilidad de recibir y tratar en su propia lengua a las personas que usan lenguas minoritarias o regionales y que precisan de asistencia en el campo de la salud, tercera edad u otras razones. Sin embargo, las conclusiones del informe dicen: El Gobierno español no proporcionó ninguna información específica a este respecto. Por otro lado el comité de expertos recibió quejas de que el personal implicado hablaba esencialmente castellano, de que no hay reglamentos de uso del gallego en los hospitales y de que no se llevan a cabo iniciativas con el objetivo de educar al personal de las instancias en cuestión en el uso de estas lenguas. Y sigue así, por ejemplo, hablando del uso transfronterizo. Es pasmosa la conclusión del informe cuando admite que no se proporcionó información sobre la cooperación transfronteriza que implica a la Administración de Galicia y a las autoridades locales gallegas, por una parte, y a las autoridades regionales o locales portuguesas, por otra. El comité de expertos no está en situación, por consiguiente, de llegar a ninguna conclusión sobre este compromiso, pero anima a las autoridades españolas a que comenten específicamente este punto en su siguiente informe periódico. Por lo tanto, este balance sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en cuanto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos nos parece fundamental para

contradecir la tendencia hacia el retroceso, para contradecir la tendencia a la asimilación, así como para acabar con la subordinación y dependencia de estas lenguas en sus ámbitos de usos respecto del español.

En función de este reciente informe nosotros presentamos una proposición no de ley donde se intenta, primero, que se asuman las conclusiones y recomendaciones del informe y, segundo, que se tomen las medidas para que desde el punto de vista educativo y especialmente en la educación preescolar, se cumpla la carta, aunque sabemos que este es un aspecto que afecta sobre todo a competencias de carácter autonómico y es de especial importancia, como dijimos antes, la cuestión de la Justicia —no me voy a repetir—. Se han presentado una serie de enmiendas, y adelantamos que se van a aceptar en concreto las siguientes. Una es la que presenta el Grupo Parlamentario Vasco relativa al punto 1, para que se incluya asumir las conclusiones y recomendaciones del Consejo de Europa sobre la aplicación en el conjunto del Estado de las cartas europeas sobre lenguas minoritarias y tomar las medidas oportunas para corregir los incumplimientos o deficiencias que se evidencia en él. Por lo tanto, quedaría igual que el punto 1 pero añadiendo las conclusiones y recomendaciones, y en vez de en lo referido a los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 lo hace extensivo a todo el informe. El punto 2 sería sustituido por el punto 2 de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. El punto 3 sería sustituido por otro de la enmienda del Grupo Socialista.

El punto 4 sería casi igual que el del Grupo Parlamentario Socialista, pero en vez de favorecer que sus autoridades... sería asegurar que el punto 5 el quinto quedaría igual, el 6 igual, el 7 se sustituiría por el 7 del Grupo Parlamentario Socialista y el 8 quedaría exactamente igual. Las enmiendas de Esquerra Republicana las consideramos asumidas, por ejemplo en el punto 1 cuando hablábamos de para corregir los incumplimientos o deficiencias que se evidencian en él; por lo tanto este debate referido al catalán y al valenciano pensamos que efectivamente debe ser objeto de un debate específico en relación con esta cuestión. Y por último, para mantener el carácter general de toda la propuesta, como vemos no se hace referencia a ninguna lengua en particular, aunque yo haya puesto el ejemplo, lógicamente, de lo que afecta al gallego. En relación con el Grupo Parlamentario Popular, como su enmienda resume de una manera excesiva y sintetiza grandemente nuestra proposición no de ley, no la vamos a aceptar, pero solamente en la bien entendida intención de que nosotros queremos que figuren justo aquellos aspectos en los que el informe deja claro que hay incumplimientos o deficiencias gravísimas, como el caso del artículo 8, en algunas comunidades autónomas, y después lo que son competencia del Estado, que pensamos que debemos de urgirlo y exigirle un tipo de comportamiento por lo menos más acorde con los compromisos internacionales.

La señora **PRESIDENTA**: Como ha indicado el proponente de esta proposición no de ley, hay enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Vasco, de Esquerra Republicana de Catalunya y del Grupo Socialista. Comenzamos con la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Oreiro.

El señor **OREIRO RODRÍGUEZ**: Señorías, el Grupo Parlamentario Popular suscribe el contenido y la filosofía de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias; así mismo valora la proposición no de ley presentada por el Bloque Nacionalista Galego, puesto que tenemos la convicción de que este patrimonio cultural debe ser potenciado y conservado. La conservación del patrimonio cultural que suponen las lenguas minoritarias no tiene que ser necesariamente incompatible con la conservación y desarrollo del patrimonio común de todos nosotros, que es el patrimonio lingüístico de la lengua que nos hace entender. Realmente una de las satisfacciones que un gallegohablante de toda la vida tiene en esta casa es que podamos entendernos castellanos, manchegos, catalanes, vascos, gallegos sin necesidad de traducción simultánea; es una inmensa satisfacción que tengo y que espero que se conserve indefinidamente. Considero que las propuestas de la Carta Europea para potenciar y conservar las lenguas minoritarias son atinadas y abarcan, como ha dicho el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, distintos ámbitos de la vida (educativo, justicia, administración, servicios, comunicación, cultura, economía). En definitiva, señorías, lo que pretende bajo mi punto de vista la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias es la dignificación de este patrimonio cultural, de estas lenguas, que bajo mi punto de vista también es la única forma de promover su conservación, si somos capaces de dignificarlas. Dignificar bajo mi punto de vista no quiere decir imponer. Permítanme la licencia de una apreciación personal, consciente de que no tiene valor científico ninguno. Cuando hace ya bastantes años, probablemente muchos más de los que yo quisiera, en Galicia en el aula, en la universidad, en las escuelas, se nos imponía el castellano, fuera de las aulas, tanto de las escuelas como de la universidad, se hablaba mayoritariamente el gallego, nos expresábamos los estudiantes en aquel momento en gallego. Como ha remarcado el portavoz ponente de la proposición no de ley, en este momento el número de castellano hablantes, incluso en el ámbito rural, supera al de gallegohablantes. Probablemente, señorías, hayamos descuidado lo que se pretende en la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, que es la dignificación de las mismas.

Nosotros valoramos positivamente esta proposición no de ley, coincidimos, como decía, en la necesidad de potenciar y conservar las lenguas minoritarias y estimamos acertado el planteamiento de la Carta Europea. Como el *petitum* de la proposición no de ley nos parecía prolijo, nos parecía realmente casi una reproducción de los distintos apartados de la Carta Europea, nosotros

hemos propuesto una enmienda de sustitución de dos puntos solamente en la que proponíamos seguir impulsando el cumplimiento las recomendaciones de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias, ratificada el 2 de febrero de 2001, en colaboración con las demás Administraciones y de acuerdo con la legislación que en materia lingüística hayan desarrollado las comunidades autónomas con lengua propia en sus respectivos territorios. Aparte proponíamos promover en el seno de la Conferencia sectorial de Cultura que las comunidades autónomas velen por el cumplimiento de las recomendaciones de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias; de esa manera de alguna forma asumíamos todo el contenido de la Carta Europea e instábamos al Gobierno para que de esa forma lo asumiera también. De todos modos, como se ha dicho por parte del ponente que han llegado a un acuerdo con distintos grupos para complementar de una forma consensuada distintas enmiendas, nosotros vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra, para defender las enmiendas de Esquerra Republicana de Catalunya, el señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente a la proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego, evidentemente no solo por el contenido, sino también por el grupo parlamentario o la fuerza política que la presenta. Aun así, nosotros no queríamos desaprovechar la ocasión para hacer referencia muy brevemente a dos puntos que hemos convertido también en sendas enmiendas. Una es referida al punto 2 porque debería ser añadido algo, puesto que cuando se requiere solicitar a las comunidades autónomas también debería requerirse la actuación de las ciudades autónomas; nos referimos exactamente a Ceuta y Melilla, en donde, como se sabe y es bien conocido, los derechos lingüísticos de la población tamazigt no son respetados, no son reconocidos. La lengua tamazigt en estos momentos sufre un proceso de segregación que, como todo aquello que se refiere a la lengua y a la sociolingüística, tiene connotaciones de carácter social. Aun cuando ahora no es el momento de discutirlo, los poderes públicos en las ciudades de Melilla y Ceuta deberían reconocer que no cumplen con aquello que mandata una sociedad democrática europea como la nuestra. No es casual que Esquerra Republicana de Catalunya, el Grupo Vasco, Convergència i Unió y también el Grupo Mixto, en concreto el Bloque Nacionalista Galego, tengamos presentada una proposición no de ley firmada conjuntamente instando al Gobierno a, de una vez por todas, cumplir con... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Tardá. Por favor, señorías, les ruego silencio.

El señor **TARDÁ I COMA**: ... el respeto a los derechos lingüísticos de una población que para más inri es justamente la originaria. Unos ciudadanos no pueden ver reconocida su lengua ni oficialmente ni en el sistema escolar, aun cuando son los ciudadanos originarios de aquella tierra. Por eso entendíamos que era necesario añadir las ciudades autónomas, en concreto las de Ceuta y Melilla. Esta es la primera enmienda.

La segunda enmienda hace referencia justamente a la necesidad de tomar medidas para llevar a cabo la revisión del informe del comité de expertos del Consejo de Europa sobre la aplicación en el Estado español de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en relación con algunas de las manifestaciones que contiene respecto a la lengua catalana, y en concreto respecto al valenciano, con diversas afirmaciones que no hacen referencia al catalán como lengua con dos denominaciones, sino de dos lenguas similares unidas históricamente en el pasado pero diferentes en la actualidad. Es cierto, que el informe, que data del 21 de septiembre, en algunas ocasiones habla de catalán y valenciano como dos denominaciones oficiales de una misma lengua; en otras ocasiones, aun utilizando nombres distintos, hace referencia a un mismo sistema; y también es cierto que en alguna ocasión, quizás porque las fuentes de información no han sido suficientemente avaladas por personal del mundo académico y científico, se entra en una flagrante contradicción: cuando podría interpretarse que se hacía referencia a dos sistemas lingüísticos distintos. Incluso en algún pasaje se hace una incorrecta traducción al inglés de la Academia Valenciana de la Lengua y se habla de la Academia de la Lengua Valenciana; incluso se cae, si se me permite, en un error de traducción que es demasiado elemental como para poder considerar que no tiene alguna connotación de carácter político. Esta es una realidad. De hecho nuestro grupo parlamentario ya ha entrado en contacto con el Gobierno para intentar subsanar estos errores, que, repito, todavía no conocemos si tienen un alcance estrictamente técnico o van más allá de lo técnico para adentrarse en el ámbito político, pero es evidente que la comisión de expertos del Consejo de Europa no utilizó las fuentes fiables y contrastadas que requería un trabajo y una obra de esta trascendencia para el Estado español. Por todo ello creíamos que valía la pena aprovechar el momento, porque tenemos múltiples coincidencias con el grupo proponente y porque además todo el espíritu del contenido de la proposición no de ley va en ese sentido de corregir los entuertos que todavía hoy día se cometen y que hemos heredado de gobiernos anteriores, aunque entendíamos que quizás era forzar un poco la enmienda. La admisión de la enmienda, que ciertamente reconozco que obliga a hablar de una de las lenguas en concreto, tampoco nos parecía que fuera excepcional, aun cuando...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardá, le ruego por favor que vaya concluyendo.

El señor **TARDÁ I COMA**: ...de no aceptarse, repito, vamos a votar a favor igualmente de la proposición no de ley presentada por el Bloque Nacionalista Galego.

Las señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el señor Esteban Bravo para hacer la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Voy a ser bastante breve porque muchas de las valoraciones que iba a realizar ya han sido hechas por otros portavoces y en especial por el proponente.

Yo creo que es oportuna la presentación de una proposición sobre el informe de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias, porque, aunque a trancas y barrancas y con retrasos, este informe por fin ha visto la luz, y creo que nos puede dar unas pautas interesantes para todas las administraciones a fin de llevar adelante nuestro trabajo. Nos parece que para un próximo informe lo que no puede suceder es que se produzcan retrasos. Se planeó una visita *in situ* para mediados de 2003, sin embargo, por retrasos producidos a instancias del Estado, esa visita tuvo que ser aplazada por los expertos un año, hasta mayo de 2004. Nos parece también inaceptable, quizás porque todavía no ha habido una práctica continuada —esperemos que la haya en el futuro—, sobre realización de informes en base al artículo 15 de la Carta Europea, que en el informe se exprese una y otra vez la queja de no disponer de la información adecuada, que no ha sido facilitada, especialmente si se examina el informe de la Administración del Estado. En ese sentido es una pena que haya bastantes compromisos que no hayan podido ser evaluados por los expertos a falta de información. Recuerdo que el informe es relativo al grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos libremente por el Estado español al ratificar la carta, pero no es una valoración de la política lingüística ni define cuál debería ser esta; es una evaluación con respecto a lo que se ha comprometido el Estado. En ese sentido hay cosas llamativas. El llamamiento para que se difunda entre la sociedad español en general la idea de que existen las lenguas cooficiales, y que esa riqueza lingüística es un valor positivo para toda la sociedad. Esto es algo que parece que no cala y que tampoco se transmite por parte de la Administración en aquellas comunidades autónomas que no tienen dos lenguas cooficiales. Por otra parte, recuerdo también que el cumplimiento de la carta es un compromiso del Estado con independencia de cuál sea después el reparto de competencias en materia lingüística a nivel autonómico local. Es el Estado el que ha ratificado la Carta y es su compromiso que aquellos puntos que aparecen en ella puedan llevarse a cabo. Nos congratulamos de que el informe, por ejemplo, haga una mención expresa para que no se confunda y se equipare el terrorismo con algunos idiomas, en concreto con el mío, con el euskera. Señala claramente que debe quedar muy claro que todas las incitativas de fomento de un

idioma no tienen que ver en absoluto con cualquier forma de violencia o de terrorismo, algo que hoy, quizá en el ambiente político en el que estamos en estos momentos, nos parezca normal y aceptable, pero hasta hace simplemente dos años esta confusión era algo con lo que teníamos que vivir día a día.

Es preocupante a nuestro entender el incumplimiento bastante generalizado de los compromisos adquiridos en relación con la justicia, y, aunque no es cuestión de enumerarlos, citaré por ejemplo: que no se desarrollen los procesos, tanto penales como civiles, como administrativos, en el idioma minoritario a petición de una parte; que no se garantice formalmente al acusado el derecho a emplear el idioma minoritario, aun cuando esta persona domine el castellano; que no se incremente el porcentaje de personal en la Administración de Justicia que sea capaz de comprender y de trabajar en una lengua cooficial minoritaria. También es preocupante el incumplimiento bastante generalizado de los compromisos adquiridos en relación con el apartado de las autoridades en los servicios públicos de la Administración periférica del Estado. Ahí hay unos cuantos asuntos que se proponen y que deberían ser tenidos en cuenta, desde el aseguramiento de la existencia de versiones bilingües de formularios y textos administrativos hasta algo muy importante como es examinar la estructura de carrera y de formación establecida en la Administración pública del Estado, con miras a asegurar que haya un porcentaje adecuado del personal que tenga conocimiento de esa lengua minoritaria cooficial como lengua de trabajo. Por último, quiero señalar algo que hemos querido subrayar en nuestras enmiendas, y es que, además de las conclusiones que aparecen en la parte final del informe, es importante que se tengan también en cuenta las recomendaciones que van siendo señaladas en cada uno de los capítulos del mismo. Por eso creemos que es un informe que hay que considerar en su totalidad, y de ahí nuestro interés en que se mencionen tanto las observaciones y conclusiones finales del comité de expertos como la recomendaciones que se van haciendo en cada uno de los capítulos.

Por mi parte, simplemente he de añadir que apoyaremos la proposición con las enmiendas aceptadas en los términos señalados por el proponente en su intervención anterior.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene a continuación la palabra el señor Tabuyo para defender las enmiendas del Grupo Socialista.

El señor **TABUYO ROMERO**: Señorías, estamos ante una PNL que no es nueva en esta Cámara, pero que cambia de Comisión y pasa de ser tratada en Asuntos Exteriores, como lo fue con anterioridad, a la Comisión de Cultura. En cualquier caso, la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias abarca un amplio espectro de actuaciones que contemplan áreas como educación, justicia, promoción exterior, cultura, admi-

nistraciones públicas, etcétera. Estamos ante actuaciones que deben complementarse para poder salvaguardar y potenciar una auténtica política pluricultural y plurilingüística, como obedece a nuestra realidad sociocultural. Carta que recoge compromisos a los que el Gobierno concede gran importancia, y que asumimos para avanzar en su potenciación y plasmación aplicándolas en nuestra realidad territorial. Por eso hoy esta PNL va a tener la aceptación que no tuvo con anterioridad en ninguno de sus trámites por las diversas comisiones.

Entender y reconocer la diversidad cultural y lingüística como una gran riqueza debe ser entendido como un factor de desarrollo y convivencia social que procura la apertura de espacios de diálogo y es el eje en torno al cual giran las políticas y los planteamientos del Ministerio de Cultura, promoviendo el uso, difusión y conocimiento de las diferentes lenguas de España, tanto a nivel interior, interno, como a nivel exterior. Afirmar la pluralidad supone también afirmar la singularidad, y esa es la apuesta del actual Gobierno por la dignificación de todas las lenguas como vehículos de transmisión de vivencias, de emociones, de tradiciones y de conciencias.

España firma la Carta Europea el 5 de noviembre de 1992 y la ratifica el 9 de abril de 2001; en el mes de mayo de 2004 se celebró una reunión de representantes de los distintos departamentos con el comité de expertos de la carta para tratar cuestiones referidas al grado de cumplimiento de la misma. En términos generales podemos decir que desde la Administración del Estado se hacen esfuerzos por cumplir los acuerdos suscritos en la carta, con una clara voluntad de alcanzar de forma progresiva el máximo grado de cumplimiento posible en aquellos aspectos sobre los que aún no se ha llegado a cumplir o a alcanzar los objetivos deseados. Es de destacar que el citado comité de expertos puso de manifiesto que España había suscrito muchos más compromisos del protocolo de la carta que cualquier otro país europeo. Así mismo, un informe de Ciemen, Organización independiente para las minorías étnicas y las naciones, resalta, entre otros aspectos, que las lenguas regionales o minoritarias tienen en España el más alto reconocimiento jurídico y legal.

Durante el Año Europeo de las Lenguas, 2001, la mayoría de los proyectos presentados por España implicaban la enseñanza, aprendizaje y promoción de estas lenguas. Con fecha 21 de septiembre de 2005 el Consejo de Ministros aprueba la recomendación RECHL 2005/3 sobre la aplicación de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias en España. En ella se contienen una serie de puntos que competen a diversos ministerios; uno de los más significativos compete al Ministerio de Administraciones Públicas, en el cual recomiendan que se examinen los programas de contratación, carrera y formación destinados al personal de la Administración del Estado, con miras a asegurar que un porcentaje adecuado de ellos que trabaja en el ámbito de las comunidades autónomas tenga

un conocimiento práctico de las lenguas pertinentes. Con independencia de la valoración que se pueda hacer de estas recomendaciones del Consejo de Europa, hay que destacar la voluntad del Estado español de potenciar el pluralismo como cumplimiento de lo recogido en la Constitución de 1978 en su artículo 3, apartados 2 y 3, donde dice que las distintas modalidades lingüísticas de España son un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. En este sentido se viene realizando un esfuerzo importante en el ámbito de la formación de los funcionarios de la Administración periférica del Estado, tanto en lo que se refiere al dominio de las lenguas cooficiales como en la consideración de su conocimiento en la progresión de su carrera administrativa. Así mismo se refuerza el facilitar a los ciudadanos el uso de dichas lenguas, tanto en los formularios de los diversos procedimientos ante la Administración General del Estado como en los aspectos institucionales de señalización, campañas publicitarias, traducción de *webs* oficiales, como puede ser el portal del ciudadano con más del 40 por ciento de sus contenidos traducidos a las diversas lenguas, y todos estos esfuerzos se van a seguir realizando para dar el máximo cumplimiento a lo contenido en artículo 10 de la Carta de las lenguas.

En lo referido al Ministerio de Justicia, España ha aprobado y ha asumido el compromiso de aplicar el artículo 9 de la Carta, tanto en lo referido a los procesos civiles, penales y contencioso-administrativos en su integridad, como también en aplicar en su integridad el párrafo 3, y asume del párrafo 2 el compromiso de no rechazar la validez de documentos jurídicos elaborados dentro del ámbito del Estado por el solo hecho de estar redactados en una lengua regional o minoritaria. Este elevado grado de compromiso se manifiesta en el informe inicial que España eleva al Consejo de Europa en el año 2002, en el que destaca la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo artículo 231 regula el uso de la lengua en el proceso, leyes procesales civiles y penales y las leyes autonómicas de normalización lingüística.

Por último, hay que recordar que hoy las comunidades autónomas, como titulares de competencias plenas en gran número de materias, son responsables en muchos casos de posibilitar y potenciar los usos de lenguas minoritarias en ámbitos como educación, como cultura y en general en la actividad y organización administrativa. No existen por lo tanto prohibiciones en la legislación estatal para el uso de las lenguas minoritarias en los documentos de la vida económica y social. En resumen, el nivel actual de protección y defensa es elevado y continuará avanzando en el marco del compromiso del Estado con la diversidad lingüística, así como con su respeto e impulso. No podemos conformarnos con lo ya cumplido, sino perseverar en continuar en su aplicación y lograr mayores metas.

Por eso presentamos las enmiendas a las que el grupo del Bloque Nacionalista Galego manifestó ya con anterioridad su aceptación. Nosotros aceptamos, del artícu-

lado que ellos presentan, las números 1, 5, 6 y 8 que quedan igual; se incorpora lo que es la enmienda de sustitución del punto segundo por la redacción que nosotros presentamos; la del punto tercero con la modificación de la palabra inicial, que es asegurar en vez de continuar, la que modifica el punto cuarto, también con el cambio por la palabra asegurar cuando figuraba favorecer, y la del punto séptimo también, que se sustituye por la redacción que nosotros presentamos.

La señora **PRESIDENTA**: No ha presentado enmiendas el Grupo Catalán (Convergència i Unió), pero creo que el señor Vilajoana desea tomar la palabra.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Sí, señora presidenta, solamente para fijar una posición por parte de nuestro grupo, que sería de absoluto apoyo esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto, y concretamente por el representante del Bloque Nacionalista Galego; también apoyamos las enmiendas que han presentado diputados del Grupo de Esquerra Republicana y del Grupo Parlamentario Vasco y también estamos absolutamente de acuerdo con que el planteamiento que debe hacer el Gobierno es atender estas observaciones y también la recomendaciones; es decir, entiendo que hay un factor también determinante en este informe, que es la necesidad de que el esfuerzo de construir esta España plural en el sentido plurilingüístico y pluricultural no tiene que ser solamente en los territorios donde son oficiales estas lenguas, sino en el conjunto de esta España plural, entendiéndolo por parte de toda esta España plural que esta diversidad lingüística es un factor de enriquecimiento y, por tanto, es labor de todos potenciar el uso y el conocimiento de estas distintas lenguas y culturas.

Quiero hacer un pequeño apéndice a todo este planteamiento. Nosotros expresamos ya en su momento la satisfacción de que el Estado español, digamos, ratificara esta Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, cosa que inicialmente no se hizo, y por lo tanto lo valoramos, pero hay que tener en cuenta que concretamente en el caso del catalán estamos hablando de una lengua que nosotros no consideramos minoritaria; es decir, estamos hablando de una lengua que se habla en un territorio de España que comprende a más de diez millones de ciudadanos, que además es hablada y conocida por más de siete millones y que es la séptima lengua europea en número de hablantes, muy por encima de lenguas oficiales de Estados como Dinamarca, Suecia, Grecia, Malta, etcétera. Dicho esto, nos ratificamos en nuestra valoración de que mejoremos de una forma clara, tal como propone este informe, el conocimiento, repito, por todo el conjunto del territorio español de estas lenguas dichas minoritarias, y también la necesidad de que se asuma por el conjunto del Estado la mejora en el conocimiento, y no solamente, repito, en los territorios, sino en el conjunto del Estado.

— **SOBRE LA INTEGRACIÓN DE CATALUNYA EN LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL UNESCO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/000487)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos por tanto al punto número tercero del orden del día, dado que el punto segundo sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por ciento cultural ha sido retirado.

Para la defensa de la proposición no de ley sobre la integración de Cataluña en la organización internacional Unesco, del que es proponente el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña, tiene la palabra, como digo, el señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Con su permiso seré breve, puesto que tengo que ir a otra reunión.

Desearía empezar la defensa de nuestra proposición no de ley leyendo el artículo 199 del proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña que, como ustedes saben, ya está en esta institución, en el Congreso de los Diputados, para su tramitación y discusión. El artículo 199, bajo el título Participación en organismos internacionales, reza de la siguiente manera: La Generalitat tiene que participar en los organismos internacionales competentes en materias de interés relevante para Cataluña, especialmente Unesco y otros organismos de carácter cultural, bien de manera autónoma, si lo permite la normativa correspondiente, o bien en todo caso formando parte de la delegación española». Repito, es el artículo 199 del Estatuto de Autonomía aprobado por nuestro Parlamento nacional con el apoyo, firma y entusiasmo participado del Partido Socialista de Cataluña, de Convergència i Unió, de Esquerra Republicana de Catalunya e Iniciativa per Catalunya Verds. Con lo cual, dicho esto, se entenderá que lo que diga a continuación tiene menor categoría, lo que vale es lo que ustedes en el Parlamento español deben de aprobar, deben de aprobarnos, si realmente la izquierda española cumple lo dicho, la palabra del señor Zapatero. Por esto, de entrada lamentamos que se nos haya anunciado que votarán en contra, y hablo siempre en referencia al Grupo Socialista y además que el texto que nos plantean, con todos respetos, sea más propio de otros tiempos, para hablar, digamos, con palabras finas.

La verdad es que nos sorprende porque el redactado del Estatuto de Autonomía habla de siempre que lo permita la normativa correspondiente. Ciertamente ya sabemos que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se basan en los Estados, y que por tanto no reconocen instancias subestatales. Aun así, también es cierto que es posible, que hay sistemas y procedimientos a través de los cuales naciones sin Estado, como Cataluña, como los países catalanes, pueden alcanzar este reconocimiento, sea bien a través

de propuestas formuladas y avaladas por 130 miembros, que corresponde a dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General, o bien a través del aval del Estado en el cual esté circunscrita la nación en particular, la nación cultural, en particular la nuestra. Esto por lo que hace a lo reglamentado. Por lo que respecta a la realidad, no es casual que en el año 1984 Cataluña fuera reconocida por Unesco oficialmente como entidad con estatuto consultivo dentro del Consejo Económico y Social de la ONU, de Unesco en particular, no es casual, puesto que de hecho ya recogía una entidad, Amics de la Unesco, que bajo el franquismo tuvo mucho que ver no solamente con la suma de capitales a favor de la cultura catalana y de la cultura democrática, sino que además fue uno de los arietes de la universalización de la cultura también española y catalana en Europa. De manera que cuando en el año 1984 Unesco reconoció a la sección catalana de la Unesco, de hecho, más allá de los procedimientos, reconocía una situación y una trayectoria.

Me ahorro los ideales de paz, cultura, diálogo, sostenibilidad, patrimonio, diversidad lingüística, todo aquello que desde Cataluña, y no de forma excluyente, por supuesto, ni patrimonializando nada, ha sido reconocido como una realidad cierta, aunque fuera solamente por razones geográficas, que no son ni mucho menos las más importantes. La verdad es que hay una voluntad de reconocimiento a nivel internacional de la realidad cultural catalana, y evidentemente una de sus vertientes es perseguir este reconocimiento para estar plenamente integrados en Unesco. De hecho, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, desde su reinstauración, optó por apoyar, por impulsar esta proyección internacional de la cultura catalana, de la que, repito, una vertiente era el trabajo dentro de Unesco. Ahora es un clamor en el mundo cultural catalán, en el mundo asociativo, alcanzar un nuevo éxito en esta etapa que nos debe llevar al reconocimiento. Por esto, la proposición no de ley lo que pide es la colaboración de los españoles, la colaboración de los demócratas, del Gobierno español, es decir, en definitiva del Estado; el Estado debe implicarse, el Estado democrático, plural, que tiene como uno de sus objetivos que todos los pueblos y culturas puedan vivir en plena armonía, y justamente porque hay una trayectoria, hay un objetivo que no duden que vamos a alcanzar, pues mejor hacerlo los unos a favor de los otros y nunca los unos contra los otros. ¿Qué solicitamos? Solicitamos que el Gobierno español, justamente utilizando los canales que ya están previstos, se sume a esta reclamación; es decir, que respalde, apoye, dé todo su aliento a esta demanda para que finalmente Cataluña vea reconocida su total integración a la organización Unesco.

Termino de la misma manera que he empezado. Les recuerdo que esto no va en broma, nuestra petición viene avalada por la inmensa mayoría del Parlamento de Cataluña, cuatro fuerzas políticas excepto, por desgracia, el Partido Popular que, como ustedes saben, vive al margen

del catalanismo político (**Rumores.**); pero excepto el Partido Popular, todas las fuerzas presentes en nuestro Parlamento han apoyado un texto estatutario que tiene, repito, como uno de sus objetivos el reconocimiento de Cataluña a nivel internacional en todas aquellas instancias en donde sea posible. Es decir, no vamos a reclamar nada que no sea plausible y posible. Por esto, la verdad es que lamentamos que, justamente ahora que estamos en el trámite de discusión del Estatuto de Autonomía, ustedes no nos lo aprueben. Vamos a presentarla mañana mismo otra vez y espero que la próxima vez que la remitamos sea ya con el Estatuto de Autonomía aprobado, con lo cual, la verdad es que ya no se me ocurren qué razones van a sacar y poner encima de la mesa. Si no es con el Estatuto de Autonomía ya aprobado, entonces es evidente que estaremos hablando de otro escenario que nada tiene que ver con lo que debería existir; es decir, el apoyo a una voluntad, porque estamos hablando de una entidad que tiene como objetivo futuro total y absoluto derechos humanos, educación, diversidad lingüística, prevención y resolución de conflictos, sostenibilidad, diversidad cultural y diálogo, diálogo interreligioso, uno de los objetivos fundamentales de Unesco. No me dirán ustedes que esto no es modernidad. Estamos hablando de los problemas del mundo. ¿Cómo vamos a quedarnos ahora en una discusión tan provinciana como no dejar que los catalanes estén representados! Francamente, sería poco moderno por parte de un Estado tan moderno como el Estado español.

La señora **PRESIDENTA:** A esta proposición no de ley ha presentado enmiendas el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Sáez Yubero.

El señor **SÁEZ YUBERO:** Como ustedes bien saben, son miembros de la Unesco, miembros de pleno derecho, los miembros que pertenecen a los Estados miembros de Naciones Unidas y que son aceptados por recomendación también del Consejo Ejecutivo y con el voto favorable de los dos tercios de los componentes de la Asamblea General.

Por otra parte, los miembros que provienen de otros territorios que no dirigen ellos mismos sus relaciones exteriores pueden ser admitidos en Unesco como miembros asociados mediante el voto favorable de dos tercios de los miembros de la Conferencia General, y siempre y cuando su candidatura haya sido presentada por el Estado encargado de dirigir las relaciones exteriores del territorio. Este sería el supuesto que plantea esta proposición no de ley.

Cataluña necesita, en este caso, el apoyo de dos tercios de la Asamblea General, para lo cual es necesario que el Estado español también efectúe una campaña internacional para conseguir los votos en favor de esta candidatura. No se le escapa a nadie que dicha campaña tiene complejidad y que en nuestro marco europeo no hay ninguna situación parecida ni en Estados descentralizados ni federales, como es el caso de Alemania, Bélgica

y Reino Unido. Los miembros asociados tienen un componente de antiguas colonias, es el caso de Aruba y Antillas Neerlandesas, las islas Caimán, las islas Vírgenes británicas, Macao en China o Toulon en Nueva Zelanda.

Dicho esto, Unesco en los últimos tiempos ha aceptado también a distintos organismos internacionales, agentes económicos y la sociedad civil.

A nosotros nos parece, sin entrar en el fondo de la proposición no de ley de Esquerra Republicana, que del mismo modo —y lo digo con el afecto que saben le profeso a mi compañero Tardá— que, así como ellos en la exposición de motivos atribuyen también esta proposición no de ley a una estrategia política y a una medida de tiempos, debo decir en nombre del grupo al que represento, el Grupo Socialista, que nos parece que esta proposición no de ley debatida hoy y en este momento interfiere claramente en el propio debate estatutario. Nos parece también que en un momento en que nuestro Gobierno de la Generalitat, que compartimos también con Esquerra Republicana, está preparando el nuevo convenio con Unesco, también interfiere en las negociaciones que nuestro Gobierno de la Generalitat está haciendo con Unesco. Debo recordar que Unesco sólo en tres ocasiones ha suscrito acuerdos de carácter más global. Uno, en el caso del Memorando de entendimiento firmado con el Gobierno de Euskadi el 23 de julio de 1997, que se ha ido renovando por mutuo acuerdo mediante intercambio de cartas; del firmado con Flandes en el año 1998; y el que estaba comentando de la Generalitat de Catalunya con Unesco, firmado el 22 de octubre de 2003. Actualmente el Gobierno de la Generalitat está revisando este convenio, y esta proposición no de ley claramente interfiere en esta competencia y en esta iniciativa que debe tener el Gobierno de la Generalitat.

Debo recordar que España ha sido un país pionero en el fomento de estos acuerdos globales para permitir una colaboración más eficaz y flexible en el terreno cultural y educativo entre las comunidades autónomas con especial significación cultural (como es el caso de Euskadi y Catalunya) y Unesco. Además, en el caso de la Generalitat de Catalunya esta colaboración se materializa a través de actividades como las cátedras Unesco, las escuelas asociadas a Unesco, los clubes Unesco, publicaciones, becas, patrimonio lingüístico y educación, diálogo interreligioso, patrimonio material e inmaterial, medio ambiente, actividades en el Mediterráneo, derechos humanos, diversidad cultural, cooperación cultural internacional, acontecimientos internacionales, etcétera, otra pieza fundamental en este mecanismo es el Centro Unesco de Catalunya, que trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Nacional Española de Cooperación con Unesco.

Nuestra enmienda viene a identificar la labor y la presencia de las comunidades autónomas en esta Comisión Nacional Española de Cooperación y pretendemos, por tanto, seguir avanzando en la presencia de las comu-

nidades autónomas en Unesco. Dicho esto sin que en ningún caso, en cuanto al fondo de la proposición no de ley respecto a la posibilidad de que algún día Cataluña también sea miembro asociado de la Unesco, rechazemos este contenido. Sin embargo, quiero repetir que nos parece que tanto en el debate estatutario, como en el acuerdo del cuatripartito también con Convergència i Unió, donde consta también esta voluntad de Cataluña de ser miembro asociado de Unesco, así como en las negociaciones que está estableciendo la Generalitat de Catalunya con Unesco para normar este convenio, nos parece que no medimos los tiempos, que no es oportuno aprobar esta PNL y deseáramos que Esquerra Republicana aceptara esta enmienda transaccional o alguna otra antes del momento de votación, y si no también le anuncio, señor Tardá, que si no, rechazaríamos su proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Nadal.

La señora **NADAL I AYMERICH**: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Tardá. Siempre es de agradecer la claridad con que se manifiesta Esquerra Republicana, que expone clarísimamente cuáles son sus objetivos políticos. En la propia exposición de motivos de la proposición no de ley a debate —y abro comillas— nos dice que el objetivo que está persiguiendo es alcanzar la soberanía plena de la nación catalana. Nos dice Esquerra Republicana que está en un proceso de construcción nacional, que su objetivo es la independencia de Cataluña y que, por lo tanto, pasito a pasito va a conseguir este objetivo clarísimo. Consecuencia lógica, nos lo dice también en la exposición de motivos de la proposición no de ley, es la estrategia política que sigue en las distintas instituciones para conseguir este objetivo: la estrategia política que sigue en el Parlamento de Catalunya, la estrategia política que sigue en las Cortes Generales. Nos dice también en la exposición de motivos que esta estrategia va íntimamente ligada a conseguir el reconocimiento de Catalunya como nación, porque es la única manera de que esta nación catalana tenga un reconocimiento internacional, porque de no ser así, no lo tendría, ¿verdad? Ese es un objetivo político planteado con toda claridad por Esquerra Republicana, y por lo tanto, muchas gracias, señor Tardá. Está muy claro cuál es el objetivo de Esquerra Republicana. Esta es una cara de la moneda.

La otra cara de la moneda es el Partido Socialista. Aquí sí que se van haciendo todos los papeles de la obra de teatro. Y no tanto el Partido Socialista, si me lo permiten, como del propio presidente del Gobierno, como del señor Zapatero, que, claro, es el presidente de la nación y comparece solemnemente en el Pleno y nos dice que, ¡hombre!, que él muy, muy bien no sabe lo que es la nación española, ¿verdad? Esquerra Republicana sí sabe lo que es una nación, y por eso precisamente se ha referido al tratamiento que se da en el proyecto de

reforma o de nuevo estatuto para Cataluña. Como la cuestión es relevante, voy a referirme a ella y lo haré de la misma manera en que lo ha hecho el representante del Grupo Socialista, porque efectivamente se están solapando tramitaciones en las que se hace referencia a la presencia de Cataluña en organismos internacionales y más concretamente a la presencia de Cataluña en la Unesco.

En este sentido tiene mucha razón el señor Tardá: si es que los socialistas han votado en el Parlamento de Cataluña y han votado en el Pleno del Congreso de los Diputados tomar en consideración —fíjense ustedes— que la Generalitat participe directamente en organismos internacionales competentes en materias de interés relevante para Cataluña. Y termina diciendo especialmente la Unesco y otros organismos de carácter cultural de forma autónoma, si lo permite la normativa correspondiente, o bien, en todo caso, formando parte de la delegación española. Es decir, se consagra la participación de la Generalitat en organismos internacionales, y cita específica y concretamente, Unesco. Dice: y en caso de que no pueda ser, se impone. O sea, el Gobierno de España no puede decidir en un sentido o en otro, sino que se impone la presencia de Cataluña en la delegación española. Tiene razón el señor Tardá: esa es la redacción que se da en el artículo 199 del proyecto del nuevo Estatuto para Cataluña que se está tramitando en este momento en el Congreso y que ha sido votado por el Grupo Socialista, tanto en el Parlamento catalán como en esta Cámara.

Es que lo hemos dicho muchas veces, y por eso lo he querido relacionar, como hace el señor Tardá en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, con el concepto de nación. Por eso se quiere definir Cataluña como nación. Porque, vamos a ver, ¿cómo nos puede intentar convencer el presidente del Gobierno de que la definición de Cataluña como nación es inocua, que no tiene consecuencias? Pero, ¿alguien duda de que la definición de Cataluña como nación tiene el paso siguiente en la participación en organismos internacionales, o es que es casualidad que la organización de Naciones Unidas se llame Organización de Naciones Unidas o que su antecesora se llamara Sociedad de Naciones? Ese es el objetivo. Fíjense ustedes que cuando el presidente del Gobierno hace una cosa tan sofisticada —entre comillas— como decir: no, si hay muchas definiciones, si puedo dar hasta ocho definiciones de nación. Y nos dice: bien, pues puede ser entidad nacional. Salen rápidamente los socialistas catalanes y le dicen al señor Tardá: no se preocupe usted, porque cuando uno habla de entidad bancaria, ¡hombre, uno ya sabe que se refiere a un banco!, ¿verdad? Pues de la misma manera que cuando uno habla de entidad nacional, uno ya sabe que se refiere a una nación. Ese es el objetivo que claramente expone Esquerra Republicana en la presentación de esta proposición no de ley y es lo que han votado los socialistas tanto en el Parlament de Catalunya como en esta Cámara.

Naturalmente, tiene razón también el señor Tardá: el Grupo Popular es el único grupo parlamentario, es el único partido no nacionalista que en este momento existe en Cataluña. No tiene nada que ver con el catalanismo político, con el catalanismo originario, que comparte sentimientos entre Cataluña y España, señor Tardá. Es el único partido que no es nacionalista en Cataluña. Y ahí usted sí tiene toda la razón.

En cualquier caso, respecto a cuestiones que se han planteado en relación al Centro Unesco de Cataluña y al reconocimiento que se hace por parte de...

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, señora Nadal, le ruego que acabe, porque lleva usted consumido más tiempo.

La señora **NADAL I AYMERICH**: Termino rápidamente. Le he de decir respecto al Centro Unesco Cataluña, señor Tardá, que Cataluña no es una ONG. El Centro Unesco lo será, pero Cataluña no es una ONG; que Cataluña tampoco es un país independiente y que, por lo tanto, no es una nación, sino que es una comunidad autónoma integrada en España y es a partir de esa integración como forma parte. Sobre todo le quiero decir, señor Tardá, que Cataluña no es una colonia, es decir, no asimile usted Cataluña, pues con Aruba, con las BVI, con las islas Caimán, con Macao o con las Antillas Holandesas.

La Cataluña que queremos es la Cataluña que forma parte de los cuatro motores de Europa, es la Cataluña que comparte con Lombardía, con Baden-Württemberg, con Rhônes-Alpes. Esa es la Cataluña que nosotros queremos.

La señor **PRESIDENTA**: señor Esteban Bravo, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Simplemente vamos a apoyar con absoluto convencimiento esta proposición presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Voy a ser muy breve y lo voy a decir bastante claro. Si quieren integrar a las nacionalidades del Estado español, a las nacionalidades históricas del Estado español, tienen también que darse cuenta de que su actuación y su personalidad tienen que ser bien abiertas y respetadas en el ámbito internacional. El punto de encuentro que puede haber en los grupos o en una mayoría de los grupos políticos de esta Cámara podría ser precisamente en los ámbitos culturales. Unesco nos parece un foro adecuado para que pueda haber representación, al margen de la del Estado, sobre todo cuando los hechos lingüísticos culturales tienen una especificidad manifiesta. Tengamos en cuenta además que no son casos aislados las culturas o los grupos sin Estado o naciones sin Estado que están representadas en Unesco. Por lo tanto, un voto absolutamente favorable a esta proposición.

Va a ser una realidad, no sé lo que pasará con esta proposición, probablemente no se apruebe, pero tarde o temprano, y ya no va a tardar mucho, este tipo de representaciones en organismos como Unesco y en otros va a ser una realidad que va a conocer el Estado español.

Así como ahora se propone la de Cataluña, les puedo asegurar que dentro de muy poquito también vendrá la de Euskadi.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vilajoana, tiene la palabra.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Expreso la posición de nuestro grupo, que va a votar favorablemente esta proposición no de ley del Grupo de Esquerra Republicana por diferentes motivos. En primer lugar, también para aclarar posiciones ante las manifestaciones de doña Dolors Nadal diré que *Convergència i Unió* lleva esta propuesta en su programa electoral desde hace años; lo repetimos en cada propuesta electoral, tanto del Estado como de Cataluña. Entendemos que esto es así y —repito— somos una fuerza que, en principio, no reivindicamos la independencia de Cataluña, pero sí reivindicamos que Cataluña tiene una lengua propia, milenaria, tiene una cultura propia, pero que además ha hecho grandes aportaciones a la cultura universal, y entendemos que Unesco es un buen marco para defender y para enriquecer esta cultura y esta lengua que para nosotros hace que nos constituyamos, hace que nos sintamos con una entidad que nosotros le llamamos nación. La Constitución, aprobada por todos en el año 1978, nos trata de nacionalidad, pero nosotros entendemos que entre nacionalidad y nación, pues digamos, no hay grandes diferencias. Por tanto, la palabra nación perfectamente se justifica en nuestro caso. Además entendemos que la Constitución actual que hemos votado nos defiende.

Por otra parte, como comentaba el señor Tardá, en el Estatuto de Cataluña aprobado por el Parlamento de Cataluña por el 90 por ciento de sus diputados y que ahora mismo está en trámite en este Congreso, cuatro partidos han defendido en este Estatuto este hecho de que Cataluña esté representada en Unesco, y por tanto estamos seguros de que en el proceso de debate de este Estatuto esto se va aprobar. En cualquier caso, no es óbice para que en esta proposición no de ley también nos definamos en esta línea, pero —repito— cuatro partidos, incluido el Partido Socialista, están de acuerdo con que en el Estatuto ésta sea una de las reivindicaciones, y estamos seguros de que esto va a seguir adelante. Tampoco va a ser difícil, porque Unesco precisamente entiende que su gran labor es fomentar esta diversidad cultural, este diálogo entre las culturas, y estamos convencidos de que, si el Estado español apoya nuestra candidatura, no tenemos ninguna duda de que los dos tercios de esta organización van a estar encantados de recibir este hecho.

Cuando usted dice que ni Gran Bretaña —decía el señor Sáez— ni Alemania hacen este planteamiento, hay un hecho muy claro: en Gran Bretaña hay una lengua única, que es el inglés; en los *Länder* alemanes, que tienen diferencias culturales, económicas, etcétera, no tienen diferencias lingüísticas. Es claro que en España hay una diferencia precisa ya que hay unas nacionalidades, unas naciones, donde un elemento y determinante es el elemento lingüístico. Antes lo hablábamos cuando discutíamos la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, la única forma de que una lengua se mantenga viva (y queremos que se mantengan vivas el vasco, el gallego y el catalán) es mediante un gran uso de estas lenguas y una gran presencia de estas lenguas. Esto lo entiende cada vez más todo el conjunto de países, que la riqueza lingüística es un factor que enriquece, y este mundo cada vez más global, más universal, se enriquece a partir de esta diversidad cultural y lingüística que a veces es más necesaria, igual que la diversidad religiosa, y esto exige puntos donde estas diversidades puedan dialogar, puedan enriquecerse y puedan, digamos, estar juntas.

Hay hechos muy recientes que parecían imposibles que demuestran que esto que parecía muy difícil y parecía muy extraño hace sólo unos años, se está, digamos, solucionando adecuadamente; por ejemplo, la cultura catalana ha sido cultura invitada en una feria tan importante como la de Guadalajara, en México, fue muy positivo y en absoluto fue ningún acto, digamos, de romper nada, no se rompió ninguna unidad ni pasó nada; repito, la feria de Guadalajara, la más importante feria del libro editado en español, tuvo como país invitado Cataluña. Y concretamente en el año 2007, la feria más importante del mundo, que es la de Francfort, va a tener como cultura y como lengua invitada el catalán. Todo esto lleva a que vamos a una sociedad donde las riquezas, la diversidad cultural y lingüística va a ser cada vez más apreciada porque va a favorecer este diálogo cultural —repito que es cultural, que es lingüístico, que es religioso— que resulta imprescindible para construir una sociedad cada vez más global pero al mismo tiempo más diversa. Y por tanto, creo que es positivo, aunque realmente esto lo pueda resolver el Estatuto, y yo personalmente y nuestro grupo estamos convencidos de que el Estatuto lo va a resolver, pues que un día como hoy en la Comisión de Cultura, donde Esquerra Republicana aporta este tema, pues concretamente votaremos con absoluta convicción esta proposición no de ley. **(La señora Nadal i Aymerich pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación...

La señora **NADAL I AYMERICH**: Medio minuto.

La señora **PRESIDENTA**: Lo siento, no tiene la palabra, vamos a continuar. No, porque no quisiera reabrir el debate, no tiene la palabra, lo siento.

— **SOBRE LA RESTAURACIÓN DEL PALACIO DUCAL DE COGOLLUDO (GUADALAJARA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000878.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación al punto cuarto del orden del día, sobre la restauración del palacio ducal de Cogolludo (Guadalajara), cuya iniciativa presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Para su defensa tiene la palabra la señora Font.

La señora **FONT BONMATÍ**: Para la defensa de esta proposición no de ley me voy a basar en dos aspectos que considero que son fundamentales: por un lado, el que es histórico propio del edificio, y en segundo por los antecedentes políticos que acompañan a esta proposición no de ley.

En cuanto a los antecedentes históricos, este palacio de los duques de Medinaceli que se construye en Cogolludo es uno de los edificios en los cuales se resume gran parte de la historia de los siglos XV y XVI de España, de la transición de la Edad Media a la Moderna. Mandó la construcción don Luis de La Cerda, primer duque de Medinaceli, en 1479, y es el primer palacio español del Renacimiento. Este palacio estuvo ligado a la Casa de Medinaceli prácticamente hasta 1997, que pasa a ser propiedad del Estado en virtud de un expediente de apremio por no pagar la contribución urbana. Los anteriores propietarios, los duques de Medinaceli, alegan que es un error administrativo al tratarse de un monumento declarado histórico-artístico en 1931 y, por lo tanto, exento de pagar dicha contribución urbana. Sea como fuere, porque esto está en litigio, en este momento es de titularidad estatal y se encuentra realmente en condiciones muy lamentables de conservación. Las únicas inversiones que se realizaron en el mismo fueron en los años 1990 y 1996 y se destinaron a restaurar las situaciones de emergencia y de deterioro que corría en ese momento la fachada. Esto en cuanto a antecedentes, históricos. En cuanto a los antecedentes políticos, en el año 2002 el Ayuntamiento de Cogolludo, el Ayuntamiento socialista de Cogolludo, firma un protocolo de colaboración entre el citado ayuntamiento y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli para la rehabilitación y reconstrucción del palacio. En abril de 2003, en vísperas de las elecciones municipales se presenta por parte del Grupo Socialista una proposición no de ley —y esto quiero recalcarlo—, para la firma de un convenio entre la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y el Ministerio de Educación para la restauración y luego posterior cesión al ayuntamiento, una vez ya restaurado. Esta propuesta socialista fue enmendada por el Partido Popular, que consideraba que la cesión debería hacerse al ayuntamiento y que mediante la firma de este protocolo fuera la casa ducal de Medinaceli la que lo reconstruyese y, una vez reconstruido, volver otra vez a manos

del ayuntamiento, cediéndole el uso con fines culturales y turísticos. Es la misma propuesta que hoy traemos a esta Cámara; la misma a la que se llegó en esa proposición no de ley con el acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista.

Este convenio entre el ministerio y el ayuntamiento nunca llegó a firmarse, nunca llegó a contemplarse, por dos motivos, como consta en la respuesta que le dan al señor García Breva, entonces diputado socialista por Guadalajara, la cual voy a leer textualmente; dice: El Gobierno no ha firmado el convenio referido por dos motivos; en primer lugar, la incertidumbre respecto al uso final del inmueble, además de su alto estado de deterioro, que hace preciso conocer este uso final antes de planificar cualquier intervención. En el actual estado de las cosas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes espera que el Ayuntamiento de Cogolludo le proponga un proyecto completo sobre el cual arbitrar en su caso la pertinente programación presupuestaria. Pues bien, hasta el cambio de Gobierno nacional, que sepamos el ayuntamiento —no sé si posteriormente, pero me temo que no— el Ayuntamiento de Cogolludo no procedió a solicitar la firma del convenio, no procedió a solicitar la petición de restauración al Ministerio de Cultura a través del 1 por ciento cultural, ni presentó un informe o estudio sobre el uso final del inmueble, perdiéndose un tiempo precioso durante el cual se podían haber tomado decisiones en beneficio de este monumento. Esto en cuanto la solicitud al Ministerio de Cultura. Sin embargo, el alcalde también asegura, y según consta en las actas de los plenos del ayuntamiento, que solicitó la ayuda a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el año 2004, sin que haya obtenido respuesta alguna.

Hace unos días, y como no tengo derecho a dúplica, tengo que adelantarme a las palabras de la portavoz, señora Herrero, quien en unas declaraciones que hace en una rueda de prensa en la cual manifiesta que esta proposición no de ley, la que presenta el Partido Popular, no tiene sentido porque va en la línea de que lo restaure la casa ducal, y eso no estaría de acuerdo con la Ley de Patrimonio, según las declaraciones que hace en esta rueda de prensa. Entonces yo le preguntaría a la señora Herrero, y estoy segura de que después me lo va a aclarar con su intervención, por qué si hace dos años el Partido Socialista solicita que sea la propia Fundación de la Casa Ducal de Medinaceli la que haga la restauración, o bien luego llega al acuerdo con el Partido Popular para que se ceda al ayuntamiento, y luego mediante este protocolo que firma la casa ducal con el ayuntamiento, se pueda restaurar y luego revertir el uso a dicho ayuntamiento, ¿por qué se puede hacer hace dos años, si la petición iba enfocada a que fuera la casa ducal, la fundación, la que lo realice, y ahora en este momento no se puede realizar? ¿Por qué hace dos años la propuesta del Grupo Socialista, la del ayuntamiento socialista, era cederlo directamente a la fundación para que ella lo rehabilitara, y hoy no es posible? ¿Por qué la fundación reclama dos años

más tarde la titularidad para poder efectuar la restauración, la rehabilitación de este edificio y no lo hizo hace dos años? ¿Es que ha cambiado tanto la Ley de Patrimonio de hace dos años a ahora? No me consta, y no me consta respecto a ello, que haya cambiado, por lo menos en este sentido. Por lo tanto lo que hay que pensar es que lo que ha cambiado realmente es el titular, o la titular, mejor dicho, del Ministerio de Cultura. Entonces no había problema con la anterior ministra de Cultura, y ahora sí lo hay. Y sí lo hay por unos antecedentes que tienen cuando la señora ministra de Cultura, señora Calvo, era consejera de Cultura en la Junta de Andalucía, la cual blindó los archivos que tiene dicha fundación en la Casa de Pilatos en Sevilla para que no salieran de allí, todo lo contrario que ha hecho con el Archivo de Salamanca, valga este inciso, y desde ahí viene el enfrentamiento con la casa ducal de Medinaceli. La verdad es que no me gustaría pensar que Guadalajara vamos a pagar las filias o las fobias que la señora Calvo mantiene con esta casa ducal.

La propuesta que se nos trae, rebaja muchísimo el proyecto inicial de restauración y conservación de este palacio de Cogolludo. Es una rebaja muy considerable, porque lo que se nos propone hoy es rehabilitar la fachada y la sala que queda, mientras que la fundación nos proponía reconstruir todo el palacio, todo, y no solamente conservar lo que es la fachada y la nave, que actualmente es este. Entonces se pensaba hacer un centro de convenciones, se pensaba hacer un complejo hostelero, se pensaba hacer un centro de investigación, y hoy nos vamos a quedar con una sala, con lo cual no me extraña que el alcalde de Cogolludo diga que no sabe qué uso se le va a dar, porque de pasar de ser todo este entramado, este complejo de dinamización turística como podría haber sido lo que proponía la casa, la fundación de los duques de Medinaceli, nos vamos a conformar con una sala de exposiciones. Por lo tanto, se rebajan mucho las expectativas planteadas en un principio para todo lo que era la zona. En aquella rueda de prensa, y ahora en la enmienda que se nos presentaba, también se decía que han empezado a estudiar, curiosamente ahora, qué es lo que necesita el palacio de Cogolludo para su rehabilitación y su restauración —en una pregunta parlamentaria a principio de año ya me dijeron lo mismo a mí—, pero curiosamente ahora acaban de ir los arquitectos a ver aquello; llevan un año planteándose si ir a Cogolludo para ver en qué estado se encuentra este edificio. En fin, la propuesta que se nos trae, será que durante este año se haga este proyecto o este estudio y que a partir de 2007 se empiece a consolidar lo que ya está, la fachada y, como digo, la sala.

Es curioso, y señora Herrero, quizá soy muy mal pensada, pero esto tiene un tufo electoral que no puede con su alma, lo mismo que lo tuvo la proposición no de ley para las elecciones. Es decir, que durante 2005 en dos presupuestos que ustedes gestionan en dos presupuestos que ustedes elaboran, no hay ni un solo euro para el palacio de Cogolludo ni para su restauración ni para

su rehabilitación, durante 2005 y durante 2006; yo no he visto en los presupuestos de 2006 ninguna partida que fuera destinada para su rehabilitación, por lo tanto, será solo para estudios con cuyo dinero ya disponga el ministerio, no para empezar a consolidar lo ya existente; por lo tanto, me imagino que será para los presupuestos de 2007, año en que volvemos a tener elecciones municipales en toda España. Tiene un tufillo, apesta un poco a tufillo electoral, porque si estaban de acuerdo con esto, podían haberlo incluido en los presupuestos para este año y al año que viene empezaría la rehabilitación, cosa que no ha ocurrido. No han votado nuestras enmiendas, pero tampoco ustedes han presentado ninguna que nos indique que tienen realmente la intención de que el año que viene estén empezadas las obras; lo dejamos para 2007, que es un año electoral.

Tampoco puedo agradecer ni podemos agradecer al alcalde que durante este tiempo no se haya dignado dirigirse a los organismos oficiales a los cuales tenía que haberse dirigido para empezar, y hemos perdido por lo menos la posibilidad de restaurar todo el palacio, con lo cual nos vamos a quedar a medias, y tampoco hay que felicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, porque no se ha dignado contestar, ni para bien ni para mal, al señor alcalde, según consta en las actas de los plenos del ayuntamiento. Las únicas referencias que tenemos es la del interés que demostró el presidente de Castilla-La Mancha cuando conoció que había capital privado dispuesto a participar en dicha restauración. Me temo que ahora que ya no hay capital privado no mantendrá ese mismo interés.

Finalizo, señora presidenta, diciendo que a nosotros lo que nos impulsa realmente es que en este edificio, por lo menos se consolide y se mantenga lo que hay, que no entre más en picado en el estado de degradación, en el deterioro que ya se observa en el mismo. Hemos consensuado una enmienda transaccional con el Grupo Parlamentario Socialista que dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez finalizados los estudios previos ya iniciados en el palacio ducal de Cogolludo de Guadalajara, se proceda a la redacción de un plan de consolidación del edificio en 2006, así como a su posterior ejecución, y que se contemple también la cesión del edificio al ayuntamiento de dicha localidad para usos culturales y otros usos compatibles con dicho fin.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Herrero.

La señora **HERRERO SAINZ-ROZAS**: Señoría, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender la enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley del Grupo Popular relativa a la restauración del palacio ducal de Cogolludo (Guadalajara).

Creemos que es una enmienda sensata, razonable, posible, realista. Como ha dicho la señora diputada del Partido Popular, el palacio ducal de Cogolludo fue edificado a finales del siglo XV por don Luis de la Cerda, primer duque de Medinaceli, bajo la dirección de Lorenzo Vázquez, y puede considerarse como la primera muestra del estilo renacentista en España. Constituye, por tanto, una joya arquitectónica del patrimonio histórico español. El edificio, que se podría calificar de insólito en la arquitectura europea, es un ejemplo de la transición artística del Medievo al Renacimiento. Ha sufrido en los últimos años un importante proceso de deterioro que viene a sumarse a la ruina en la que se encuentra la mayor parte de sus dependencias. En realidad lo que queda del palacio de los duques de Medinaceli es una impresionante fachada renacentista y una crujía de la nave posterior, así como un patio en el que se encuentran escombros, y entre ellos basamentos de columnas, capitales y piedras que pueden pertenecer al palacio y que, al parecer, nunca se han estudiado. Actualmente, aunque no existe ninguna cesión de uso, es el ayuntamiento el que tiene la llave, y son los vecinos del pueblo los que disfrutan de fiestas y actos culturales en dicho palacio.

En los últimos años el palacio ducal no ha recibido inversión alguna, a pesar de su deterioro. Su historia de encuentros y desencuentros es muy larga, y voy a tratar de resumirla. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA:** Miren, señorías, por favor, les rogaría silencio.

La señora **HERRERO SAINZ-ROZAS:** En octubre de 2002, en respuesta parlamentaria al entonces diputado por Guadalajara señor García Brea, y en esto digo lo mismo que la señora Font, el Gobierno del Partido Popular dice que no ha realizado ninguna inversión en el palacio desde las obras de emergencia que se ejecutaron en el año 1990 por importe de 20 millones de pesetas, y en el año 1996 por importe de 13.500.000 pesetas, relativas a la consolidación de las cresterías de la fachada y sobre todo por la subsanación de algunos problemas de conservación urgentes.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1997 el Gobierno del Partido Popular contempló la rehabilitación del palacio ducal de Cogolludo. Su propuesta consistía en realizar la restauración entre los años 1997 y 1999. La consignación presupuestaria asignada al respecto en la programación plurianual era de 70 millones de pesetas: 10 millones para 1997, 50 millones para 1998, 10 millones para 1999; pero los ciudadanos de Cogolludo vieron cómo el dinero volaba, y de lo dicho, nada.

Ustedes siempre piden las cosas cuando están en la oposición, pero nunca se han preocupado del palacio de Cogolludo cuando gobernaban. Ahora sí, hay prisa, dan al Gobierno un plazo de seis meses para la cesión, cuando ustedes han contado con 96 meses, 35.040 días,

que se dice pronto, pero que no ha beneficiado para nada al palacio ducal. Su proposición no de ley contempla la cesión de uso del palacio al Ayuntamiento de Cogolludo en el plazo de seis meses y que se arbitre la dotación presupuestaria correspondiente para llevar a cabo el proyecto previsto y la acordada rehabilitación por parte de la Fundación Casa Ducal. Como ustedes y yo sabemos, y usted lo ha comentado, el ayuntamiento hizo un convenio que no se llegó, creo, ni a firmar, un protocolo sobre la cesión del palacio a cambio de que la fundación se comprometía a restaurarlo progresivamente y a convertirlo en un hotel. En la actualidad a la Fundación Casa Ducal de Medinaceli parece ser que no le importaría rehabilitar el palacio ducal para convertirlo en un complejo hotelero, pero quiere la propiedad, no quiere cesiones, quiere la propiedad. El patrimonio del Estado no se debe regalar. Por tanto no nos parece lo más apropiado. Tampoco le pareció al Gobierno del Partido Popular, porque como sabe, el día 29 de abril de 2003, y usted lo ha citado, se debatió en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados una proposición no de ley relativa a la cesión de uso del palacio ducal de Cogolludo a la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, y esta iniciativa fue enmendada por el Partido Popular, como bien usted ha dicho, y aprobada por unanimidad. La diputada del PP señora Guarinos, propuso también, según consta en el «Diario de Sesiones», que, además de que la fundación lo restaurara, pudiera haber fondos del Estado para dicha restauración; pero señoría, ni presupuestos de 1997 ni proposición no de ley ni la menor intención de mover un dedo por el palacio ducal.

Estamos convencidos de que esta iniciativa del Partido Socialista a través del señor García Brea, en respuesta a una demanda del Ayuntamiento de Cogolludo como legítimo representante de sus vecinos, se debió: primero, a un lógico deslumbramiento porque suponía que se restaurara el palacio y que se convirtiera en un hotel; segundo, a que veían las cosas muy negras, no tenían esperanzas de contemplar actuaciones en el palacio debido a la falta de sensibilidad y a la constante negativa por parte del Gobierno del Partido Popular.

Seis meses después del debate de la proposición no de ley, y en respuesta a otra pregunta parlamentaria del diputado señor García Brea sobre el cumplimiento de la proposición no de ley, el Gobierno del Partido Popular contesta que no ha hecho la cesión del palacio al ayuntamiento por problemas técnicos. Posteriormente tampoco se contempló cantidad alguna en los Presupuestos Generales del Estado de 2004, y por supuesto no se aceptó la enmienda a los Presupuestos Generales del Estado presentada por el Grupo Socialista por valor de 360.000 euros. No cabe duda de que el palacio de Cogolludo no ha estado nunca ni en la cabeza ni en el corazón del Partido Popular, sencillamente, no entraba en sus planes. Ahora, el alcalde de Cogolludo sí ha manifestado a los medios de comunicación que no se puede enajenar el palacio y da por cerrada dicha cuestión.

Nosotros queremos, por supuesto, su restauración, y nos complace enormemente anunciarles, sin ningún tufo electoral, que ya ha comenzado el proceso, al que también ha colaborado la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, porque realmente es sensible a la rehabilitación del patrimonio. Ahora que tenemos responsabilidades de gobierno, el Gobierno se ha puesto manos a la obra. Un proceso que, por supuesto, se ajusta a la Ley de Patrimonio y por tanto a su debida protección. Señoría, el Gobierno de España vela por los intereses generales, por los ciudadanos, nunca por simpatías o antipatías, ni filias ni fobias. Es un proceso que, por supuesto, se ajusta a la ley.

Los técnicos del Instituto del Patrimonio Histórico, dependiente del Ministerio de Cultura, llevan ya varias semanas trabajando en el palacio. ¿Qué están haciendo? Están recogiendo datos, están iniciando los estudios previos (alzado topográfico, planimetría) para conocer las patologías que pueda tener el edificio, los estudios de sus infraestructuras básicas, valorando los restos repartidos por el patio... ¿Qué se va a hacer con estos datos? Lógicamente, un proyecto de consolidación del edificio para actuar sobre la fachada, sus cresterías, las estructuras básicas, poner en valor restos arqueológicos, actuar en todo aquello que los técnicos vean que es necesario. Y lo está haciendo el Instituto del Patrimonio Histórico. No hacía falta que apareciera ninguna consignación presupuestaria en este momento en los Presupuestos Generales del Estado, por lo que no podemos de ninguna manera votar afirmativamente su proposición no de ley. Sí que nos complace haber llegado a una enmienda transaccional.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos que el palacio ducal sea un foco de proyección cultural para la zona, sin cerrar otras posibilidades de uso compatibles con la cultura, tratando de conseguir —y esto es muy importante— un adecuado equilibrio entre la conservación del patrimonio histórico y los legítimos intereses socioeconómicos de la zona, porque creemos que la cultura ayudará sin duda al progreso de Cogolludo y su comarca.

Señorías, les invitamos a visitar esta singular zona de Guadalajara, sobre todo ahora que se están acercando sus fiestas de Santa Águeda. Merecen la pena.

— **RELATIVA AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COMPROMISO ADQUIRIDO, CON CARGO A LOS FONDOS DEL UNO POR CIENTO CULTURAL, PARA EL PROYECTO ARQUEOLÓGICO DE RAÍCES, EN CASTRILLÓN (ASTURIAS) PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/001208.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, el punto quinto, proposición no de ley relativa al cumplimiento y ejecución del compromiso adquirido, con cargo a los fondos del uno por ciento

cultural, para el proyecto arqueológico de Raíces, en Castrillón (Asturias), que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, la señora Castro tiene la palabra.

La señora **CASTRO MASAVEU**: En el año 2001 el Ayuntamiento de Castrillón, en Asturias, puso en marcha un plan especial de protección de Raíces Viejo, que fue aprobado por todos los grupos representados en el Ayuntamiento de Castrillón, es decir, Partido Popular, Partido Socialista, y también Izquierda Unida. Ese proyecto, ese plan especial está dirigido por el arquitecto Félix Gordillo y por los arqueólogos Iván Muñiz y Alejandro García Álvarez del Busto. Se incluía en el plan especial un proyecto de actuación arqueológica. En él quedaban comprendidos el monasterio de Santa María de Raíces y el castillo de Gauzón, junto con el territorio circundante, que en la Edad Media y Moderna conformó el coto de Raíces. Los objetivos del proyecto eran muy concretos: excavación arqueológica del monasterio y del castillo y estudio multidisciplinar de su historia, análisis de las comunidades campesinas que poblaron la zona y explotaron el medio, seguido todo ello por la rehabilitación y musealización de los restos. Tales propuestas, señorías, se dividían desde el punto de vista arqueológico en dos fases: la primera se centraba en el monasterio de Santa María de Raíces y la segunda en el castillo de Gauzón. Esta primera acaba de finalizar.

Raíces Viejo constituye hoy el yacimiento arqueológico más importante de la Edad Media asturiana y uno de los más carismáticos de nuestra región. En el peñón de Raíces se encuentran los vestigios del castillo de Gauzón, construido por el rey Alfonso III a finales del siglo IX sobre un antiguo castro astur-romano. Dentro de las murallas se elabora durante el año 908 la Cruz de la Victoria, tal como nos indica la inscripción que la propia cruz lleva en el reverso. Ello concede simbólicamente a Raíces la paternidad de uno de los emblemas colectivos de Asturias y los asturianos. Durante la Alta Edad Media el castillo desempeña la capitalidad del Alfoz de Gauzón, que aglutina los actuales concejos de Castrillón, Avilés, Illas, Gozón, Carreño y Corvera. A partir del siglo XIII el castillo es cedido a la importante Orden de Santiago, que lo posee hasta su ruina en el siglo XV.

Los orígenes del monasterio se remontan a una primitiva fundación eclesíastica bajo la advocación de Santa María que pudo haberse edificado antes del año 905, y que constituye uno de los interrogantes más relevantes del yacimiento. Antes del año 1181 la iglesia, junto con su coto, son concedidos a la Orden de Santiago por Fernando II. A comienzos del siglo XV Fernando González de Oviedo obtiene indulgencias papales para fundar allí un eremitorio franciscano y las obras del mismo van a comenzar en el año 1413. Los frailes franciscanos serán expulsados de Raíces a mediados del siglo XV y reemplazados por la Orden mercedaria. A finales del siglo XVII los mercedarios se trasladan y con ello el

asentamiento de raíces se abandona, aunque su propiedad la siguen manteniendo. Llegado ya el siglo XIX, la población campesina dotará a Raíces Viejo del aspecto que conocemos al día de hoy, levantando caseríos asturianos y paneras de bellas decoraciones. Se crea así un singular núcleo etnográfico que sigue en su morfología original las trazas impuestas por las propias estructuras conventuales.

En los trabajos ya realizados en esa primera parte del plan se han llevado a cabo, como decía, trabajos arqueológicos, y en ellos se han localizado y reconstruido un alto porcentaje de los paños originales. Este es uno de los grandes valores del yacimiento de Raíces, puesto que la reocupación y reutilización de las estructuras monásticas por parte de los campesinos se hizo manteniendo estas en pie y ocultándolas con el enlucido.

Los principales integrantes del convento son la iglesia de Santa María, la capilla de Nuestra Señora de la Luz, que fue en origen la sacristía de la iglesia, la sala capitular, que es el centro neurálgico del complejo, el espacio palatino, que es la zona de prestigio del conjunto monástico. El hallazgo de la primera fachada del siglo XV constituye una de las novedades más importantes de la intervención arqueológica que se acaba de realizar. Tenemos también la fachada mercedaria, que es una fachada de carácter monumental edificada aproximadamente en el siglo XV. Todos los datos que estoy dando están recogidos en el informe de los arqueólogos. El claustro es la zona que está peor conservada, o la necrópolis, donde las funciones funerarias desempeñadas por el eremitorio han llevado al hallazgo de 18 enterramientos repartidos entre la iglesia, el claustro y la capilla de Nuestra Señora de la Luz, de la que destacan ejemplos muy singulares, como el enterramiento localizado en el subsuelo de la iglesia y el enterramiento con doble ataúd de la capilla de la Luz, que es inédito en Asturias.

La importancia patrimonial del eremitorio de Raíces reside en su carácter de arquitectura fosilizada. Su primera arquitectura ha mantenido en pie gran parte de las estructuras del eremitorio franciscano del siglo XV, preservando con ello la imagen original de un asentamiento del Bajo Medioevo. Con ello, la intervención arqueológica, a la que seguirá posteriormente la rehabilitación arquitectónica, rescata un singular componente del patrimonio histórico asturiano. Un proyecto que culminará a partir del verano de 2006 con la excavación del castillo de Gauzón, un yacimiento medieval que es probablemente el más emblemático del Principado de Asturias, que convertirá a Raíces en uno de los puntos de referencia del patrimonio monumental de todos los asturianos.

Creo, señorías, que con lo expuesto queda patente la importancia del proyecto del que estamos hablando; proyecto que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Castrillón en solitario hasta el día de hoy, ya que la partida presupuestaria de 1.097.980 euros que el anterior Gobierno del Partido Popular comprometió el 7 de

febrero de 2002 se iba a entregar en el momento en que se licitasen las obras, pero no se pudo materializar porque los terrenos están todavía en fase de expropiación. Señorías, después de veinte meses de Gobierno socialista no sabemos qué piensa el Gobierno de este proyecto, como no conocemos, ni se ha anunciado nada, respecto del resto de proyectos importantísimos que, estando comprometidos por el anterior Gobierno del Partido Popular, y que no tenían otro objetivo que el de proteger y potenciar el patrimonio histórico y monumental del Principado de Asturias, al día de hoy duermen en algún cajón de algún olvidado despacho ministerial. Es la hora de la verdad, señorías, es el momento de apostar por un proyecto ambicioso; por el contrario, si el Grupo Socialista se opusiese a esta iniciativa, como parece ser que lamentable y desgraciadamente va a hacer, demostrará su mezquindad y su falta de criterio a la hora de definir los proyectos beneficiarios del uno por ciento cultural para el Principado de Asturias.

Y para finalizar, solamente quiero añadir un tema que refuerza aún más el sentido de esta proposición no de ley, y es que la realización de la autovía del Cantábrico que se está llevando a cabo en estos momentos —próximamente se inaugurará una serie de tramos— pasa precisamente por el municipio de Castrillón, y la partida presupuestaria que había aprobado el anterior Gobierno de 1.097.820 euros está referida exactamente a la parte correspondiente del coste del proyecto, del presupuesto del proyecto, por el tramo en el que discurre la autovía en el municipio de Castrillón.

Señorías, espero que reconsideren su opinión, que reconsideren su postura y que apoyen un proyecto muy ambicioso para conocer, en definitiva, la historia de los asturianos, que creo que es algo importante, porque un pueblo que no conoce su historia o que olvida su historia o que le da la espalda a su historia es un pueblo por el que no merece la pena apostar.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Carcedo tiene la palabra.

La señora **CARCEDO ROCES**: Por supuesto que desde el Grupo Parlamentario Socialista apoyamos el proyecto, pero, señora Castro, no vamos a apoyar la proposición no de ley. Y en mi intervención voy a intentar explicar por qué.

Apoyamos el proyecto porque desde el Gobierno del Principado de Asturias en el presupuesto de 2006 se van a incorporar partidas de apoyo a este proyecto, y simultáneamente se está procediendo a la tramitación para la declaración de este complejo como bien de interés cultural que, por otra parte, debe ser, de acuerdo con la nueva normativa, criterio imprescindible para ser incluido dentro de los proyectos del uno por ciento cultural.

No vamos a apoyar esta proposición no de ley, como decía al inicio de mi intervención, porque lo que pretende es rescatar un compromiso que, es cierto, existió, existió

ese acuerdo de la Comisión Mixta, pero tengo que informar a SS. SS. que en las mismas condiciones de este proyecto existían otros 500, por un montante de más de 900 millones de euros, lo que quiere decir que eran proyectos que tenían un compromiso sobre el papel pero no un compromiso presupuestario y jurídico. Tengo que añadir a lo que usted expuso y a lo que expone tanto en la exposición de motivos como en el texto de la proposición no de ley, lo que no dicen, que es que el compromiso financiero supuestamente abarcaba los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Lo que me sorprende es que el Grupo Popular no haya sentido esa inquietud de defender un proyecto tan importante desde el punto de vista de patrimonio cultural para que efectivamente se ejecutase en esos presupuestos. Por supuesto, insisto, la realidad es que era papel mojado y respondía, como es bien conocido, a criterios de una absoluta arbitrariedad en la elección de los proyectos del uno por ciento cultural. Arbitrariedad que hacía recaer los proyectos en territorio amigo: cuando era territorio amigo, bien, y cuando era territorio enemigo, ni gota ni gota. Ese era en realidad el criterio. **(La señora vicepresidenta, Juanes Barciela, ocupa la presidencia.)**

Y el segundo gran motivo para no apoyar esta iniciativa o este tipo de iniciativas es que se hacía al margen de las comunidades autónomas, que, como nuestro ordenamiento constitucional prevé, tienen competencias establecidas en los estatutos de autonomía. El Estatuto de Autonomía de Asturias define la competencia en materia de patrimonio cultural como exclusiva, en consonancia con la distribución competencial de la Constitución española. No se puede, por tanto, desde la Administración General del Estado definir... **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Juanes Barciela): Por favor, silencio.

La señora **CARCEDO ROCES**: ...o seleccionar proyectos al margen de la institución que tiene competencias en la materia. Por tanto, arbitrariedad y falta de requisitos exigibles, porque a usted le puede parecer un proyecto que tiene mucho interés cultural... **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Juanes Barciela): Perdona, señora Carcedo. Por favor, ruego a SS. SS. que tengan un poco de respeto.

La señora **CARCEDO ROCES**: ...y otras personas pueden no tener el mismo criterio. Por tanto, debe existir una definición clara, una declaración específica de los requisitos exigibles para un bien de interés cultural, con lo cual ese requisito es legal y, por tanto, homogéneo para todo el mundo.

Tampoco existía, lo dicen ustedes en su propia exposición de motivos, otro de los requisitos, que era la disponibilidad de los terrenos o de los bienes sobre los que actuar con estas inversiones. Ante este panorama, el

Ministerio de Cultura promovió, a través de la conferencia sectorial —que, por cierto, llevaba diez años sin reunirse—, la definición de criterios homogéneos; y a partir de esos acuerdos de la conferencia sectorial se elabora la orden ministerial que rige actualmente los criterios para incluir proyectos en la financiación del uno por ciento cultural. Estos criterios son: en primer lugar, que responda a los objetivos definidos en la ley que regula el uno por ciento cultural; y en segundo lugar, que sea declarado bien de interés cultural, proceso en el que actualmente está este proyecto, impulsado desde la Administración del Principado de Asturias. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Le decía al inicio de la intervención que este proyecto había sido aprobado, junto con otros muchos, en la Comisión Mixta, pero no había tenido efecto ni presupuestario ni jurídico. Ante la situación de desgobierno que se encontró el actual Gobierno en estos asuntos, desde la Abogacía del Estado se emite un informe sobre el alcance de los compromisos adquiridos en esa Comisión Mixta a la que usted hacía referencia y que yo apuntaba antes que había adquirido compromisos por un montante de más de 900 millones de euros. La conclusión de la Abogacía del Estado es que los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta no tienen por sí solos eficacia jurídica de generar obligaciones a cargo de la Administración General del Estado. Para que nazca un vínculo calificable como auténtica obligación será necesario completar ese acuerdo inicial con otro acto, que exige una nueva declaración de voluntad, consistente en celebrar el correspondiente convenio de colaboración o acuerdo específico. Eso es lo que pretende ordenar la orden ministerial a la que antes hacía referencia y que es fruto de la aplicación de los acuerdos de la conferencia sectorial, acuerdos aprobados de forma unánime por todas las comunidades autónomas.

Por tanto, en el caso que nos ocupa hay un incumplimiento presupuestario porque no tenía asignación presupuestaria en los ejercicios 2002, 2003 y 2004, ni tenía alcance jurídico. Por tanto, lo que se está haciendo ahora es ordenar esa situación, apoyar al Ayuntamiento de Castrillón para completar el plan especial, completar las investigaciones de ese complejo y... **(Rumores.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Juanes Barciela): Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora **CARCEDO ROCES**: ...sobre todo definir la declaración de bien de interés cultural que le haga cumplir los requisitos exigibles por la citada orden ministerial y por tanto poder acceder a la financiación proveniente de los fondos del uno por ciento cultural.

Por tanto, apoyo decidido al proyecto por parte tanto del Gobierno de España como del Gobierno del Principado de Asturias, pero no apoyamos, por las razones que acabo de exponer, la actual proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LA RESTAURACIÓN DE LA FUENTE DEL PATIO DE LOS LEONES DE LA ALHAMBRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001272.)**

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al punto sexto del orden del día, el último punto, proposición no de ley relativa a la intervención del Ministerio de Cultura en la restauración de la fuente del Patio de los Leones la Alhambra, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Escudero.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ:** Señores diputados, señoras diputadas, el debate de esta proposición no de ley tiene para esta diputada una gran carga de emoción, no solo porque está referida a mi provincia, sino porque esta iniciativa trae a la Comisión de Cultura la visualización del compromiso del Gobierno de España con el patrimonio cultural de Granada, que tiene diferentes muestras, como son el apoyo significativo al Festival Internacional de Música y Danza, la gestión de los museos, las numerosas contribuciones a la conservación de nuestro patrimonio, como el Museo de la Caña de Azúcar de Motril, el castillo de Almuñécar, la Casa del Almirante para la Escuela Superior de Arquitectura de Granada, el Cuarto Real de Santo Domingo, por hacer referencia a las más recientemente aprobadas con cargo a la convocatoria del uno por ciento cultural; o la elección de Granada para la reunión de los 25 ministros de Cultura de la Unión Europea en la próxima primavera, tal como anunció en una reciente visita la señora ministra de Cultura. También hay una especial participación del ministerio en dos hitos culturales que se van a celebrar en Granada próximamente, como son la construcción del centro García Lorca, con el traslado de los archivos de Federico a la ciudad, y la celebración del centenario de don Francisco Ayala el próximo año.

Dice Oleg Grabar en un precioso libro que interiorización y sensualidad no son meramente atributos físicos de la Alhambra; los edificios lograban generar o realzar el placer, la alegría y el interés de los participantes, porque para sus creadores la Alhambra era sin duda un objeto maravilloso, capaz de transfigurar los momentos cotidianos de la vida de un hombre o de una mujer. La Alhambra, para la Granada contemporánea, encarna los valores que más nos representan; ella da cuenta de un esplendoroso pasado de rica y diversa convivencia, que a veces se interpone en el camino del presente hacia el futuro; el debate entre tradición y modernidad tiene viveza en la actividad cívica granadina, que se siente especialmente concernida por el patrimonio histórico.

El conjunto de la Alhambra es el elemento más representativo de nuestro patrimonio histórico. Más allá del valor y la significación que tiene para Granada, la fortaleza roja es un referente universal del patrimonio mundial, como lo demuestra que en 1984 fuera declarado patrimonio de la Humanidad. La Ley de Patrimonio Histórico de 1985 inició la declaración del conjunto monumental como conjunto histórico; y el 23 de mayo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el conjunto de la Alhambra y el Generalife pasa a ser declarado bien de interés cultural con categoría de monumento. La Junta de Andalucía es la administración responsable del conjunto de la Alhambra y el Generalife y preside el patronato responsable de su gestión, en el que están representadas todas las instituciones, que viene desarrollando un trabajo excelente tanto en relación a la conservación del monumento como al necesario disfrute de la ciudadanía granadina y visitante. Como muestra del compromiso permanente con el monumento, el pasado verano se reinauguró el teatro del Generalife, actualizando tanto los aspectos técnicos como arquitectónicos del espacio escénico de la Alhambra. La participación del ministerio en la conservación del monumento es habitual, siempre en colaboración con el Patronato de la Alhambra. Así, en estos momentos se están realizando las obras de adaptación del Museo de Bellas Artes, con el concurso de ambas administraciones, para su correcta adecuación a equipamiento cultural público y de calidad.

El Patio de los Leones es el lugar más conocido de la Alhambra. Fue mandado construir por Mohamed V en el siglo XIV; de forma rectangular, debe su nombre a los doce leones surtidores de la fuente que ocupa el centro del patio, en los que descansa la gran taza y que la rodean. La fuente, realizada en mármol blanco de Macael, es una de las más importantes muestras de la escultura musulmana, y tiene inscrito en su superficie un poema de Ibn Zamrak, uno de los más grandes poetas granadinos de la época. El Patio de los Leones está rodeado de galerías y salas de recepción y estancia que conformaban la parte más íntima y reservada de la casa real. La restauración de la fuente del Patio de los Leones es una iniciativa del Patronato de la Alhambra, por lo que todas las administraciones implicadas están realizando una acción conjunta desde el principio de los trabajos en el año 2002, que ha permitido hasta ahora la restauración de uno de los doce leones, en concreto el número 4, cuya maravillosa ejecución puede ser disfrutada en el Museo de la Alhambra. El ministerio, a través del Instituto de Patrimonio Histórico, presta todo el apoyo técnico necesario en colaboración siempre con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y del Patronato; y para esta intervención se ha constituido una ponencia técnica para la restauración de la fuente de los Leones de la Alhambra.

Los trabajos programados por la citada ponencia técnica tienen cuatro ejes: restauración de los once

leones restantes (los trabajos se van a realizar en un taller dentro de la Alhambra); restauración de la taza y la solería, que se realizará *in situ*, por la dificultad para sacar la taza del patio, y con ello el visitante además observará el trabajo y la intervención, que será más participada por los ciudadanos; se renovará el circuito hidráulico del Patio de los Leones y de Comares, con la incorporación de una estación depuradora o de reciclaje que permita el tratamiento del agua. Y una vez restaurados los leones, se hará un estudio de conservación global para evaluar su reposición, siempre que se garantice su perfecta conservación en su sitio original. La duración de los trabajos previstos se estiman de dos a tres años. Seguramente será un equipo de entre seis y diez personas el que se haga cargo de los trabajos, será necesario ese número de profesionales, y el presupuesto estimado es de 600.000 euros. Para acabar, solo me resta invitarles a visitar la Alhambra y a disfrutar de la sobrecogedora belleza del león restaurado y de la hospitalidad y el encanto de la ciudad de Granada.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda transaccional y voy a explicar por qué no la vamos a aceptar. La diputada señora Fernández de Capel ha pedido en concreto que se informe al Congreso de los Diputados del avance y del estado del conjunto de las obras de restauración del palacio de la Alhambra. En teoría el Congreso tiene la capacidad de pedir esos informes cuando quiera, pero las competencias son de la Junta de Andalucía, y es el Parlamento andaluz el competente, y en todo caso el Senado, que es la cámara territorial, quien tendría la competencia para pedir esa información. Por eso no vamos a aceptar la transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Partido Popular tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señoría, evidentemente para todos los andaluces y para todos los españoles el conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife es, además de patrimonio de la Humanidad desde 1984, un monumento emblemático de nuestro país, y por ende de nuestra tierra. Ya en la Edad Media, como aquí se nos ha recordado, los primeros escritores que sobre Granada escriben en árabe, como Al-Zuhri, en el siglo XI, antes de la toma de Almería, que era parte del Reino de Granada, por los cristianos, y Al-Udri, el poeta anónimo de Almería en sus traducciones de la *Geografía*, de Ptolomeo, se referían al monumento de la Alhambra, al que llamaban la alcazaba nueva frente a la alcazaba vieja, que era la que estaba construido en el Albaicín y de la que quedan, desgraciadamente, pocos restos. Sobre estos restos romanos y visigodos, en la colina roja se establece la Alhambra que, por su singularidad es uno de los monumentos más importantes que tiene en este momento la Humanidad. No podemos olvidar, por ejemplo, que en

un palacio árabe encontramos pinturas y esculturas, bien es verdad que de los últimos años, de los últimos siglos, cuando el romance fronterizo corre a lo largo de la provincia de Granada, con esos trabajos mozárabes en el propio edificio de la Alhambra. En el último siglo, en el siglo XV, se entremezclan esas dos culturas, la mozárabe y la árabe, en este monumento.

Respecto a esta proposición no de ley, que nosotros apoyamos, como no puede ser de otra manera, pues cualquier cosa que afecte al monumento de la Alhambra la vamos a apoyar, nosotros habíamos pedido que se informara al Congreso de los Diputados, porque si no, esta proposición no de ley en sí misma no tiene ningún sentido. El Patio de los Leones es emblemático y además casi único porque es de los pocos lugares donde hay figuras de animales en esculturas, en edificios y en obras árabes, ya que su religión lo había prohibido durante mucho tiempo, y es una influencia extraña que recuerdan también otros animales que aparecen en las construcciones españolas. Esta singularidad hace que nosotros pensamos que si hoy se trae aquí una proposición no de ley para decir que se sigue actuando, se informe también periódicamente al Congreso, que es la Cámara de todos los ciudadanos. Nosotros querríamos que se concretara esta petición y que no solo se siga haciendo lo que ya se está haciendo, pues nos parecería que sería gravísimo que se suspendiera, no tendría sentido, nada nos es ajeno, sino que consideramos también que esta petición de control periódico tiene una base fundamental en lo que a la Alhambra se refiere, que es la evaluación periódica del monumento. No olvidemos, por ejemplo, que Granada es una zona afectada sísmicamente y que con una periodicidad de meses y de semanas algunas veces sufre auténticos seísmos. Por ejemplo, la torre de la Alcazaba nueva se ha derruido varias veces y se ha dañado su estructura. No olvidemos que está construida con mampostería en hilera de muchos años y conserva muchos muros que son antiguos, anteriores incluso a que los árabes llegaran a esa zona.

Nosotros pedimos que la Alhambra, lo mismo que otros entes, como puede ser el Museo del Prado, el ministerio, ya que va a influir sobre la Junta, sobre todo el mundo y va a concitar buenas voluntades, no sea ajeno a que haya una revisión periódica y no se espere a cuando ya esté deteriorado el monumento. Debemos ser un poco más ambiciosos y pedir que esto lo estudien la Junta y el ministerio con tranquilidad y con tiempo, porque es necesario. Debemos recordar que la Alhambra es la primera empresa de Granada y una de las primeras empresas de Andalucía. Por lo tanto, aparte de nuestro fervor artístico, cultural, sentimental, de nuestros paseos, del oído del agua, del agua oculta que llora, de nuestras flores, de la hoja de acanto en los paseos, la Alhambra tiene también para nosotros un interés enorme como fuente de economía no solamente para Granada sino para España entera. Por lo tanto, lamentamos mucho que no se quiera apoyar nuestra

enmienda. Y me parece que lo que se está haciendo es vender algo que ya existe, porque lo único que pedimos es consenso para que haya una revisión periódica, sin fecha, que lo estudien el ministerio y la Junta. Me parece que nuestra petición más a mínimos no puede llegar, pero si lo que queremos aquí no es consenso, sino vender lo que se está haciendo, pues véndase, bendito sea, para todo lo que se pida de la Alhambra estaremos a favor, pero me parece que carece de sentido no querer hacer una revisión periódica, porque ya hemos visto que algunas de las cosas se deterioran antes incluso de que los técnicos puedan advertirlas. Por lo tanto, pensando que carece de sentido que no nos admitan nuestra enmienda, apoyaremos generosamente todo lo que venga a favor de Granada y a favor de la Alhambra.

La señora **PRESIDENTA**: Concluido el debate, pasamos por tanto a las votaciones. (**Varios señores diputados: ¿Podemos esperar cinco minutos?**) Me comunican que hay personas que tienen que irse a votar a otras comisiones; por tanto, nos resulta muy difícil paralizar la votación. (**La señora Rodríguez-Salmones pide la palabra.**)

¿Sí, señora Rodríguez-Salmones?

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Quiero planterar una cuestión al margen de las votaciones y con carácter previo a las mismas. Me hubiera gustado formularlo al principio, pero el principio de esta Comisión fue un poco complejo...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez-Salmones, le ruego que lo diga usted al final porque estamos en el momento de proceder a la votación; si es una cuestión ajena a la votación, mejor le doy la palabra posteriormente.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Exclusivamente quiero decir que nos gustaría, si es posible, que esta Comisión se hiciera eco y enviara su reconocimiento y condolencia a la familia de Julián Marías, persona de la máxima importancia intelectual, y también personal, admirable como persona en todos los sentidos. Nada más que eso.

La señora **PRESIDENTA**. Señora Rodríguez-Salmones, así se hará. Esta Comisión se suma a esta condolencia. Efectivamente, el señor Marías ha sido un referente intelectual en este país, y sentimos su muerte. (**El señor Louro Goyanes pide la palabra.**)

¿El Señor Louro, pedía la palabra?

El señor **LOURO GOYANES**: Sí, brevemente, señora presidenta, para decir a esta Comisión y a esta Presidencia que el Grupo Socialista participa de la propuesta realizada por la señora Salmones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Louro.

Procedemos a votar. Votamos en primer lugar la proposición no de ley que figura en el punto 1.º del orden del día, relativa a los compromisos del Estado español derivados de la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, del Grupo Parlamentario Mixto. Como saben, a esta proposición no de ley han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Popular, el Grupo Vasco y Esquerra Republicana de Catalunya. Finalmente se ha encontrado una enmienda transaccional, que es la que sometemos a votación. (**La señora Rodríguez-Salmones pide la palabra.**)

Señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Quisiera que se aclarara la enmienda transaccional. Creo que el letrado la tiene.

La señora **PRESIDENTA**: Es extraordinariamente compleja, pero lo vamos a intentar.

El punto primero dice lo siguiente: Asumir las conclusiones y recomendaciones del informe del Consejo de Europa sobre la aplicación en el conjunto del Estado de la Carta Europea sobre Lenguas Minoritarias y tomar las medidas oportunas para corregir los incumplimientos o deficiencias que se evidencian en él. Segundo punto: Instar al Gobierno a que se promuevan las actuaciones precisas para que los diversos poderes públicos determinen el grado de cumplimiento del artículo 8 de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en el ámbito de sus competencias, y en su caso presenten, dentro de un plazo determinado, el plan de medidas que prevén llevar a cabo para hacer efectivo el artículo 8 de dicha Carta en los términos en que ha sido ratificada por España. Tercer punto: Asegurar la aplicación de las medidas que velen por la garantía de la utilización de las lenguas minoritarias en los procesos civiles, penales y contencioso-administrativos, así como a garantizar la validez de los documentos jurídicos elaborados dentro del ámbito del Estado redactados en una lengua minoritaria. El cuarto punto sería: Asegurar que sus autoridades administrativas empleen las lenguas minoritarias en sus territorios, poner a disposición de la población formularios y textos administrativos de usos frecuentes en estas lenguas, y permitir que se redacten documentos en ellas desde la Administración, tal y como se establece en el artículo 10 de la Carta. Quinto: Garantizar, tal y como establece el párrafo 2 del artículo 11 de la Carta, la libertad de recepción directa de las emisiones de radio y televisión de los países vecinos en una lengua hablada de manera idéntica o parecida a una lengua minoritaria, y a no oponerse a la retransmisión de emisiones de radio y de televisión de los países vecinos en dicha lengua, para lo que deben impulsar y amparar toda iniciativa pública o privada al respecto en relación con el gallego y el portugués, el vasco y el catalán a ambos lados de la frontera con Francia, y por supuesto, en todo el terri-

torio de una lengua minoritaria, aunque abarque más de una comunidad autónoma del Estado español. Asimismo, favorecer los contactos y la cooperación interfronteriza que redunde en beneficio de los hablantes de una idéntica o parecida lengua, como reza el compromiso del artículo 14. Seis: Favorecer en los organismos, servicios y programas culturales del Estado la presencia de las lenguas y culturas minoritarias y comprometerse en su política cultural en el extranjero a dar un lugar apropiado a las lenguas minoritarias y a la cultura que las mismas expresen, tal y como se recoge en el artículo 12 de la Carta. Séptimo: Promover los cambios necesarios en el ordenamiento jurídico para asegurar la extensión del uso de las lenguas minoritarias en los distintos ámbitos sociolaborales. Y octavo: Dirigirse al secretario general del Consejo de Europa y a todos los Estados miembros para impulsar la firma y/o ratificación de la Carta por parte de los que todavía no lo han hecho.

Este es el texto de la enmienda transaccional que sometemos a votación.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Tercer punto del orden del día: Proposición no de ley sobre la integración de Cataluña en la organización internacional Unesco, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Esta enmienda no tenía transaccionales, con lo cual pasamos directamente a votar el texto original.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 33.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Punto 4.º del orden del día, sobre la restauración del Palacio Ducal de Cogolludo en Guadalajara.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.
Punto 5.º del orden del día, proposición no de ley relativa al cumplimiento y ejecución del compromiso adquirido, con cargo a los fondos del uno por ciento cultural, para el proyecto arqueológico de Raíces, en Castrillón.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Punto 6.º del orden del día, proposición no de ley relativa a la intervención del Ministerio de Cultura en la restauración de la fuente del patio de los Leones de la Alhambra.

Efectuada la votación, dijo:

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Señores diputados y diputadas, feliz Navidad, les deseo lo mejor para 2006.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**